MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Versión:6

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 06/10/2022



Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN Nº		FECHA DE L REUNIÓN	A	DIA 06 – 09	MES 06	AÑO 2023	
	100		HORA DE IN	ICIO	09:00		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMEN	NTO / CIUDAD	Santand	er / Suratá – Correg	imiento Cachi	ń
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCI PRESIDEN	AS QUE	Ministeri	o de Ambiente y De	esarrollo Soste	nible

	INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN							
TEMA	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.							
OBJETIVO	Concertación en el municipio de Suratá, departamento de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.							

-	ORDEN DEL DÍA / AGENDA	Sector and the sector of the
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	Centro de Conciliación – Mediadores de la CCB Minambiente
2	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán- Berlín	Minambiente
3	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles para la delimitación del páramo Delimitación (Ineludible 1) Reconversión y Sustitución (Ineludible 2) Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4) Fiscalización (Ineludible 3) Coordinación (Ineludible 5) Modelo de Financiación (Ineludible 6)	Todos
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

Seg.	and the second second second	A A	SISTENTES		和学校的。 但是我们会知道了。
	NOWARE	CIDMA	ASISTEM	ICIA	ENTIDAD/ DEPENDENCI
No.	NOMBRE	FIRMA	PRESENCIAL	VIRTUAL	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
	Ver listado de asistencia anexo		x - x = -	1.1.1	

all in early	And the second state of the second	SEGUIMIENTO COMPROMIS	UU AUTAU A	IT EIGONEO	
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de la fecha de reunión de deliberación propuesta en las reuniones de socialización e información de la Fase de 1 Concertación adelantadas los días 12, 13 y 14 de abril de 2023 en los centros poblados de El Mohan, Turbay y Cachirí, municipio de Suratá.	Minambiente	N/A	6, 7 y 8 de junio de 2023
--	-------------	-----	------------------------------

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Suratá, Santander, el día 06 de junio de 2023 en el Coliseo del Corregimiento de Cachirí, en el marco de la fase de Concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para la deliberación con el municipio de Suratá, Santander, en relación con los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, dentro de la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Reunión de la cual se suscribe la presente acta.

1. Saludo y presentación de los asistentes - Diálogo inicial e inquietudes previas.

El profesional social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Andrés Pineda, abrió el espacio saludando a todos los presentes e invitando a la presentación de cada uno a fin de conocer los que participan del espacio.

Se presentó la Dra. Nancy Chaparro Villamizar, Profesional Especializada Grado 17 de la Defensoría del Pueblo Regional Santander, quien manifestó que viene en representación de la Delegada para derechos colectivos y del ambiente, de la Defensoría del Pueblo a nivel Nacional y del Defensor Regional del Pueblo, ofreció su saludo y solicitó que quede en el Acta que la Procuradora Regional Santander y el Defensor Regional se encuentran en la ciudad de Barrancabermeja en un evento que es una Mesa de Justicia Transicional donde su presencia es indelegable, por esta razón, el día de mañana miércoles y el jueves se encontrarán probablemente en este espacio. De igual forma se indicó que el personero municipal se encontraba en una actividad de la Gobernación de Santander y los días miércoles y jueves nos estarán acompañando. Se solicitó sean excusados porque son temas de fuerza mayor.

La Defensoría expuso la verificación que se realizó a la convocatoria, la cual se realizó por medio del Minisitio Santurbán Avanza, oficios remitidos a los diferentes actores vía correo electrónico donde se incluyen autoridades del orden nacional, departamental y municipal, así como también a los accionantes, avanzada territorial realizada por Minambiente y difusión a través de redes sociales (twitter, facebook, whatsapp- afiches, pancartas y volantes - alcaldía, personería y líderes sociales), concluyendo que se encuentran dadas las garantías de convocatoria para la realización del espacio. En tal sentido, enlistó las veredas que tenían representación en el espacio observando que hay participación de habitantes de las diversas geografías del municipio como son Porvenir, Monsalve, La Violeta, El Mineral, Las Abejas, Pantanitos, Báchiga, Tablanca, Silencio, Gramalotico, Marcela, corregimientos de Turbay, Mohan y Chachirí. Igualmente la presencia de ASOMAR y ASOSANTURBÁN, lo que infiere que si hubo divulgación e información de este evento, ya que son 19 las veredas involucradas en la línea de demarcación y hay presencia de al menos 12 veredas de los tres corregimientos y del municipio de Suratá.

Por parte de la CDMB, se presentó Lwdving Banguero y Mauricio Barrera.

Se presentó el equipo del Ministerio del Medio Ambiente, liderado por la Dra. Sandra Sguerra, Asesora del Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 2 de 17

Despacho de la Ministra de Ambiente, a su vez, David Uribe y Angelica Estupiñán abogados de la Oficina Asesora Jurídica, Andrés Sequeda y Carlos Martinez Ingeniero de Minas de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y finalmente Jennifer Insuasty Bióloga de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

- Se presentó el equipo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- Talia Waldrón
- Se presentó Doris Liliana Martínez del Ministerio de Agricultura.
- Se presentó Nelson Rivas funcionario del IGAC.
- De la Gobernación de Santander se presentó el señor Excelino Díaz
- Por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga se presentó Claudia Gutiérrez profesional asistente del grupo de profesionales de coordinación de conservación, y Omar Reyes Bueno, de la misma Coordinación.
- Por parte de la Alcaldía participaron Juan Manuel Diaz delegado por el Alcalde para participar del espacio y Daniel Maldonado, asesor de ambiente y minería del Municipio
- Se presentaron posteriormente miembros de la comunidad de los tres corregimientos: Mohan, Turbay y Chachirí, de las veredas de Cachirí, La Violeta, Porvenir, El Mineral, Parte Alta Mohan, Las Abejas, Pantanitos, Tablanca, El Silencio, Gramalotico, Báchiga, Marcela, Monsalve y de las asociaciones ASOMAR y ASOSANTURBAN, Juntas de Acción Comunal y Asojuntas.

Se establece por parte del Ministerio una propuesta de reglas básicas para el buen desarrollo de la Jornada, las cuales fueron aceptadas por los participantes:

- 1- Pedir la palabra.
- 2- Celulares sin sonido.
- 3- Intervenciones cortas.
- 4- Escucha Activa y Respeto, y
- 5- Atención a las participaciones.

Nuevamente la Defensoría, representada por la Dra. Nancy Chaparro, participó señalando que la Defensoría, la Procuraduría y la Personería son el Ministerio Público y, de acuerdo a la orden de la Corte Constitucional, son garantes de este proceso de la nueva delimitación de Páramo, para que los asistentes conozcan, se enteren, pregunten y participen, en aras de obtener respuestas concretas, por esto se va a garantizar el espacio permitiendo a la comunidad que se informe y pregunte lo que considere para tener claridades del proceso. Señaló que el Ministerio Público en su totalidad, se encuentra presente para ser garantes del espacio. Mediante Resolución 2090 de 2014 se delimitó el páramo y esto fue accionado mediante una tutela y la orden es la de garantizar la participación de la comunidad en la nueva delimitación del páramo. El ministerio público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo) por orden de la Corte Constitucional en sentencia T-361 de 2017. tiene la obligación de rendir informes con periodicidad, cada cuatro meses ante al Tribunal Administrativo de Santander, de todo lo que ocurre en los espacios en los que el MinAmbiente convoca para esta Nueva Delimitación y hoy se encuentran aquí funcionarios de las diferente entidades del orden nacional, departamental y municipal para que las personas tengan la posibilidad de participar, preguntar y absolver dudas de todo lo que tiene que ver con el proceso y sus derechos, así el MinAmbiente pueda concertar con la comunidad porque son estas dos las partes guienes deciden. Señaló que esta delimitación no se la inventó el Ministerio Publico, ni ninguna de las autoridades presentes, sino que es orden de la Corte Constitucional y hay que cumplina. Precisó que ninguna persona está obligada a estar en este espacio, pero agradeció la presencia en estos tres días y que permanezcan hasta el final de la jornada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 3 de 17

Interviene la Dra. Sandra Sguerra quien saludo al auditorio destacando algunos mensajes de la Ministra de Ambiente, referidos a: la importancia de avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, donde el proceso de delimitación del páramo es una importante oportunidad para lograr consensos entre el Gobierno y las Comunidades para la gestión integral de este territorio, garantizando la protección del páramo como ecosistema sensible y fundamental para la provisión hídrica que beneficia a la comunidad y a toda la región y de los habitantes tradicionales del territorio que son los mas llamados a su conservación y necesitan el apoyo del Estado para lograr cada vez una mejor forma de manejo del territorio. Invitó a participar activamente y a que, a través del diálogo, lleguemos a los consensos razonados que señala la Sentencia. Planteó que el objetivo central es lograr los acuerdos alrededor de los 6 temas ineludibles señalados por la Sentencia y puso en consideración de todos el objetivo y la agenda de tres puntos: 1) presentación de estado del proceso de la delimitación; 2) dialogo y deliberación sobre los 6 temas ineludibles y 3) suscripción del acta.

Nuevamente participó el señor Humberto Portilla quien solicitó se le informe datos específicos de su predio y el valor económico que va a recibir dentro del proceso de delimitación y realizó una extensa participación en la que manifiesta su sentir sobre lo que para él ha sido todo el proceso de Delimitación. Por requerimiento del Sr Portilla se proyectó Video institucional de la Ministra de Ambiente.

El señor Elder Lizcano, señaló que los habitantes del Páramo no somos los enemigos del Páramo. Solicitó unas propuestas el día de hoy y formuló su propuesta de legalización de predios para poder continuar con el proceso. Participó dando amplias observaciones sobre las necesidades del municipio y sus corregimientos.

Daniel Maldonado, Asesor Minero Ambiental del municipio, participó y solicitó aclaraciones sobre la Jornada, el registro en video, el tiempo de la jornada, la participación de la mediación, el levantamiento del Acta. Agradeció la presencia de las instituciones CDMB, MinAgricultura, Ministerio de Minas y demás ministerios y entidades. Solicitó se aterricen los compromisos en tiempo y responsables al finalizar la reunión.

Respecto a las preguntas de la Alcaldía, Sandra Sguerra precisó que:

1

- La mediación la va a realizar el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que a partir de este momento asume la moderación
- El acta será levantada por el equipo mediador y será presentada para consideración de todo el auditorio al finalizar la jornada, de manera que se logre aprobación por todos y se firme por todas las personas que deseen hacerlo. El acta va a recoger el desarrollo de la jornada, con especial atención en los acuerdos
- Sobre la grabación, se ofrecieron disculpas a todos los asistentes, pues se presentó una dificultad para el viaje de las personas del área de comunicaciones de Minambiente, quienes no lograron llegar al espacio. No obstante, se está grabando audio y el acta, revisada con todos, será la constancia de lo sucedido en la reunión y de los acuerdos a los que se llegue.
- La jornada tendrá 3 días donde estaremos de 8 am a 4pm para desarrollar la agenda propuesta.

Al finalizar la etapa de presentación, la Dra. Sandra Sguerra, presentó la metodología del día, donde se analizará cada ineludible con 4 momentos: 1) información, para precisar de que se trata y exponer la propuesta a concertar; 2) espacio autónomo: para que la comunidad pueda analizar libremente la propuesta que se presenta; 3) deliberación, para lograr consensos razonados; y 4) conclusiones, donde los acuerdos se llevan al acta.

Se indagó a la comunidad sobre la aprobación del objetivo, agenda y metodología del espacio, quienes aprobaron.

Participaron algunos miembros de la comunidad y formularon sus preguntas con relación a la línea de páramo.

Participó el señor Humberto Portilla, quien solicitó que lo que se pregunte en esta jornada, siendo las 12:20 del mediodía del 06/06/2023, sea recepcionado como Derecho de Petición verbal de acuerdo con artículo 23 de la CP. Solicitó conocer cómo quedará Surata, las palmas, su finca y en general todo el municipio.

Pidió la palabra la Dra. Nancy Chaparro Villamizar, Profesional Especializada Grado 17 de la Defensoria del Pueblo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 4 de 17

Delegada Regional Santander, quien solicitó que quienes vayan a intervenir con peticiones señalen nombre, vereda y petición completa, con el fin de que el MinAmbiente pueda responder. Por ello pidió al Centro de Conciliación que dejara expresas en el acta, las peticiones de la comunidad, para que las mismas sean respondidas en los términos de Ley. Solicitó también que atendiendo a lo que la comunidad desea, se inicie la jornada de hoy, dando prioridad a los 6 temas importantes.

1

Se presentó Edwin Alberto Blanco Portilla, Presidente de Asojuntas, Presidente Pomca Cachira Sur, Consejero alto Lebrija y Líder de la Secretaria Ejecutiva Ambiental de la Federación de Juntas de Acción de Comunal de Santander; refiere que con relación a esta fase de concertación, referente a la Resolución 2090 y propuesta integrada se solicita información a la CDMB, si ya presentaron los estudios ETESA, unos de los principales insumos para la delimitación, 1- los predios después de la delimitación se pueden heredar? 2- que pasa con los impuestos de estos predios, suben, bajan, se mantienen? 3- Se va a realizar la actualización catastral? Se deben conversar y concertar los 6 ineludibles y que tengan en cuenta al municipio que tiene vocación agrícola, minera, pecuaria, piscicola, apicultura, etc.

La Dra. Nancy Chaparro Villamizar solicitó que MinMinas, revise el documento propuesta con antecedentes históricos presentado por ASOMAR en abril, por esto MinMinas, MinAmbiente y las demás entidades deben dar el espacio para que lo consignado en ese documento se decida en esta reunión ya que no se obtuvo ninguna respuesta, sobre la situación de estas familias.

Participó David Uribe, abogado de MinAmbiente, realizando precisiones sobre el Derecho de Petición, indicando que la respuesta a los mismos debe ser con información clara, precisa, de fondo y en término. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, señaló que las respuestas serían entregadas en este mismo espacio; al ser derechos de petición verbales se les podría dar respuesta de la misma manera, más teniendo en cuenta que es un espacio para ofrecer la información a la comunidad; no obstante, si la información se quisiera fuera ampliada debería ser radicada posteriormente para ser ampliada o aclarada.

Respecto a lo anterior el señor Humberto Portilla, solicitó que las respuestas a las peticiones sean dadas por escrito. Solicitud que fue coadyuvada por parte de la Dra. Nancy Chaparro Villamizar quien solicitó que las respuestas sean, además de escritas, de fondo, concretas y congruentes.

Humberto Portilla, solicitó que las respuestas sean enviadas al correo <u>surataunidavisibilizada@qmail.com</u> y a la personería municipal de Suratá <u>despacho@personeria-suratasantander.gov.co</u>, si la comunidad está de acuerdo; y también solicitó que las personas den su nombre completo, junto con número de cédula, a lo que el señor Daniel Maldonado, Asesor Minero-Ambiental del Municipio de Suratá, propuso que esa serie de preguntas o solicitud de explicaciones se realicen en el desarrollo de las mesas de trabajo, y que si es necesario queden registradas en el acta posteriormente, pero que se avance, esto en aras del desarrollo óptimo de la jornada, pues se corre el riesgo de quedarse solo listando preguntas.

Participó Giovanny Villamizar, Presidente del Concejo del Municipio de Surata, quien solicitó que se actualice la carta catastral para verificar la línea de afectación individual de los predios.

Preguntó Elder Lizcano directamente a la CDMB, ¿cuántos millones le envían al municipio por el beneficio del agua que baja por las montañas de Santurban?

El señor Humberto Portilla, solicitó que los planos los elabore el MinAmbiente en escala adecuada, y no el municipio. Y reiteró que el MinAmbiente le diga que va a pasar con el territorio, así como con los mineros.

Jesús Antonio Aceros Hernandez, señaló que con la delimitación no sabe si su predio queda cobijado o no y presenta su inconformismo respecto de algunos procesos de la CDMB, indicando que quiere saber cuáles son las consecuencias del proceso.

María de Jesús Guerrero, de la vereda Las Abejas, preguntó cuántos metros o hectáreas le cobijan las fincas o si le cobijan Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a travésdel MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 5 de 17

todas, ¿qué tiene que hacer, si le compran, si se va o qué debe hacer? ¿Qué circunstancias hay sobre los nacimientos de agua?

Se presentó Edwin Alberto Blanco Portilla y señaló: Sobre los POMCA es importante conocer toda la información, pedir a la CDMB espacios para quienes deseen ser consejeros de este proceso y que se haga una revisión de los mismos.

La Dra. Sandra Sguerra da respuesta a varias preguntas formuladas y relacionadas con la pregunta de ¿Qué pasa con los predios que queden total o parcialmente en zona de páramo delimitado? Al respecto señaló que la pregunta se tiene que contestar precisando varios aspectos establecidos en la Ley de Páramos (Ley 1930 de 2017):

• TENENCIA: El área de páramo no afecta las condiciones de tenencia. Los predios privados seguirán siendo privados. Las comunidades pueden comprar o vender sus predios pues no están fuera del mercado. La prioridad del Gobierno es que avance la formalización predial, donde ya se tienen unos municipios focalizados para la formalización que ya dio inicio al interior de la frontera agropecuaria que fue delimitada por la UPRA (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria). Se sabe que hay problemas de falsa tradición, sucesiones ilíquidas y demás, por lo que esto será parte de lo que se revise con la ANT (Agencia Nacional de Tierras) que tiene la competencia del proceso. El proceso de formalización debe recoger la realidad de cada predio. El IGAC está liderando la actualización de la metodología de avalúos catastrales con lo cual se puede valorar positivamente la conservación.

Se aclara que el caso de los predios que se ubiquen al interior de las áreas de Parque Natural Regional de Santurbán si tienen una restricción desde la Constitución Política de Colombia, por lo que solo pueden vender al Estado, pero esto es algo puntual que solo afecta a estos territorios. En estas áreas protegidas, también hay algunas restricciones de uso, tema que debe ser revisado con la CDMB que es quien administra las áreas, para conocer especificamente lo que plantea el plan de manejo y así poder dar respuestas a la comunidad.

O USOS: La Ley 1930 de 2017 estableció las prohibiciones y restricciones de uso al interior de las áreas de páramo. Al respecto se aclara que la actividad agropecuaria NO está prohibida razón por la que la UPRA delimitó área de frontera agropecuaria al interior del páramo, reconociendo las zonas donde la actividad se venía desarrollando. La Ley también planteó que la actividad agropecuaria debe ser de bajo impacto, es decir que no afecte la funcionalidad del páramo, es decir que hay que aplicar buenas prácticas ambientales para cada vez hacer mejor la actividad. Este proceso debe hacerse gradualmente, con apoyo del Gobierno en el marco de los planes de reconversión productiva.

Por su parte, <u>la actividad minera SI está prohibida</u> en área de páramo. La Ley plantea, no obstante, la protección a derechos adquiridos, de manera que los proyectos mineros puedan culminar y posteriormente avanzar en procesos de sustitución, es decir de cambio hacia una actividad diferente.

 PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES: son incentivos muy importantes para fomentar la conservación. Estos se tienen que construir con las comunidades y justamente cuando se trate del ineludible 6 se podrá desarrollar

Preguntó el señor Humberto Portilla, ¿la valoración de predios que se realiza es comercial o catastral? Y solicitó que lleve sus propuestas a la señora Ministra. A lo que la vocera de Minambiente respondió que el avalúo es catastral.

El señor Elder Lizcano preguntó sobre el parque regional afirmando que fue delimitado sin contar con la comunidad del municipio, que las injusticias que están haciendo con los campesinos y el municipio va a traer más delincuencia. Que se debe luchar y unirse porque no son los contaminadores del no Suratá. Indicó que tienen igualdad de derechos. Así mismo dijo que los minerales que tienen características radioactivas no tienen presencia en estas minas, según informe.

Carlos Martínez, del MinAmbiente, participó dando claridades sobre metales pesados indicando que la formación geológica de la zona es similar a la de California donde se observan varios minerales con potencial radioactivo, por lo cual siempre hay que tener cuidados cuando se hace la explotación.

Página 6 de 17



1

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Seguido a lo anterior, se presenta el estado actual del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Sandra Sguerra hizo un breve recuento del contexto de la sentencia T-361 de 2017, las órdenes proferidas, las fases del proceso participativo de delimitación y los seis puntos ineludibles.

Posteriormente, inició el análisis y deliberación de los 6 temas ineludibles, comenzando por el #1 relacionado con la delimitación:

2. Mesas de trabajo y deliberación de los seis temas ineludibles

Ineludible 1 - Delimitación del páramo

Se realizó la exposición de la propuesta integrada en cuanto a la nueva área del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, marco dentro del cual se hace el recuento de los aportes técnicos recibidos por parte de la comunidad durante la Fase de Consulta e Iniciativa y los insumos allegados por parte de autoridades ambientales, institutos de investigación y demás actores interesados en el proceso participativo de delimitación. Asimismo, se señaló que dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-, como instituto de investigación científica del Sistema Nacional Ambiental vinculado al Minambiente, toda vez que la Sentencia T-361 de 2017 consideró que para fines de la nueva delimitación se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP). En consecuencia, se presentó el área de referencia generada en el año 2019 de 138.699 hectáreas y se establece la comparación con el área de páramo adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014 de 135.253 hectáreas. Lo que representa una diferencia de 3.445 hectáreas (2,48%) a nivel del complejo de páramo. De igual forma, se mostraron las áreas de páramo por municipio y subzonas hidrográficas. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 6.

Se aclara que el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt es sólo uno de los insumos con los que cuenta Minambiente para llevar a cabo el proceso de delimitación. Toda vez que la delimitación corresponde a una decisión administrativa en cabeza del Ministerio que debe considerar insumos técnico-científicos de carácter físico, biótico, económico, social y cultural.

El Delegado del municipio señaló que dado que hay una menor extensión en la nueva delimitación, una propuesta sería compensar áreas para liberar otras donde se practica minería. Solicitó que se le entregue a cada propietario planos donde se ubiquen sus respectivos predios y puedan verificar cómo quedan ubicados dentro de la nueva delimitación del páramo.

El ministerio explicó el ejercicio que se va a realizar y expone algunos planos para demostrar que la comunidad sí va a poder ubicar sus predios.

La comunidad (Elder Lizcano) manifestó que antes de realizar la delimitación, debería haber legalización predial. Solicitó que el IGAC superponga los planos con los números catastrales para ver el estado de legalización de cada predio.

El Delegado del IGAC aclaró que no hace formalización de tierras, que dentro de sus funciones lo que pueden facilitar es el inventario de predios. Aclara que la división político-administrativa del municipio en veredas no corresponde con la división catastral.

Teniendo en cuenta la cantidad de interrogantes e inquietudes de la comunidad, despejadas en las mesas de trabajo, y siendo las 5:10 pm, se da por terminada la jornada del primer día, la cual será retomada el día miércoles a las 8:00 am para terminar de redactar las propuestas de cada mesa.

Martes 7 de junio de 2019

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la politica de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 7 de 17

Inició la jornada con un saludo especial por parte de la Dra. Sandra Sguerra. Seguido a esto se dio la explicación de la metodología de la jornada, en la que continúa el espacio autónomo en los tres grupos organizados para el análisis.

Participó el señor Humberto Portilla solicitando que el espacio de hoy fuera ágil y concreto.

Se hicieron presentes al segundo dia de jornada:

- la Procuradura Regional de Instrucción de Santander Dra. Magda Liliana Buendía y la profesional universitaria Doris Nuvia Rodríguez
- la Profesional Universitaria, Dra. Emiliana Pino, Coordinadora ANT-Regional Santander
- el Personero municipal de Suratá John Castillo
- el profesional Sergio Rojas del Instituto Alexander von Humboldt y
- Los profesionales de Minambiente: Gustavo Antolinez (Oficina de Negocios Verdes), Alexander Acero (Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico), Dalila Camelo (Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio)

El análisis de las mesas del ineludible No. 1 se extendió hasta las 12:30 pm para continuar con el almuerzo.

En el espacio de almuerzo se brindó la oportunidad al Concejal Agapito Portillo para presentar una canción de su autoría en memoria de la historia de la violencia sufrida por los habitantes de las veredas del corregimiento de Cachirl y el municipio de Suratá. Esta participación fue agradecida y exaltada por parte de la vocera de Minambiente, pues a través del arte se deja grabada la historia de estos municipios lo cual ayuda también a construir su futuro.

Una vez terminado el trabajo por mesas, la comunidad solicitó un espacio autónomo que se dio hasta las 3:20 pm.

Posteriormente John Edgar Castillo Cadena, Personero Municipal de Suratá, tomó la palabra y señaló:

- 1- La comunidad tiene dudas sobre el proceso. Falta información, tiene dudas sobre los contenidos y la calidad.
- 2- La comunidad a pesar de las dudas tiene la voluntad de avanzar en el proceso.
- 3- La comunidad está preparada para abordar el ineludible 1 de delimitación, pero para el resto de los temas no.
- 4- La comunidad va a hablar solo por quienes están presentes; no van a representar a nadie, hablaran en nombre propio.

La Dra. Sandra Sguerra señaló que siempre existirán dudas, por lo que invita a avanzar en el proceso, teniendo en cuenta que para eso se transmitirá la información de cada ineludible solucionando todas las inquietudes que puedan surgir. La orientación no es la de presionar la suscripción de acuerdos, esto llegará una vez la comunidad entienda y sienta satisfechas sus inquietudes y llegue a consensos razonados.

Propuso metodológicamente que, como ya se surtieron las mesas de trabajo, cada grupo presente el análisis realizado en su grupo y entre todos se determine si hay un acuerdo, estableciendo si hay consensos razonados como lo indica la sentencia.

Se presentaron las conclusiones de cada mesa en el siguiente sentido:

- 1- GRUPO CORREGIMIENTO DE MOHAN Y TURBAY: Veredas Abejas, Crucesitas, Pantanitos, Mineral, La Violeta y El Silencio. Giovanny Villamizar. Concejal.
 - La comunidad elige la propuesta integrada presentada en el año 2019, que tiene la cota más alta en consideración a que se evidencia la mayor conservación, tiene información técnica suficiente y al pasar más arriba permite las actividades económicas tales como agricultura, agropecuaria, pecuaria, apicultura, turismo, con menos afectación.
 - · El acuerdo al que se llegue se debe mantener por tiempo indefinido

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrà ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-protección-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 8 de 17

Powered by CamScanner

- Las comunidades han conservado por generaciones y quieren que se siga manteniendo para las generaciones futuras.
- Se necesitan garantías jurídicas de estos acuerdos

- La comunidad señala que se requieren apoyos para poder contribuir a la conservación del páramo y del agua como son:
 - o Tener en cuenta la zona de reserva y fuentes hídricas
 - Reconocer a los propietarios por conservar el agua, los nacimientos y el páramo a través del pago por servicios ambientales
 - Que exista ayuda para tecnificar las diferentes actividades económicas.
 - Que se continue siendo beneficiarios de los recursos ambientales y siga favoreciendo a los vecinos que no tengan los servicios ambientales como fuentes de agua.
 - Se debe favorecer el desarrollo social de la zona, por ejemplo, que se pueda poner la antena en el área entre el 2014 y 2019 y que se pueda realizar mantenimiento de las vías.
 - Que los organismos que forman parte del SINA trabajen articuladamente en los diferentes procesos ambientales.
 - Solicitan a Minambiente lidere una revisión a las resoluciones del POMCA, ya que las resoluciones adoptadas no se ajustaron a lo postulado o al reglamento o a la ley.
 - Que sean tenidos en cuenta las diferentes actividades económicas que se desarrollan en Suratá.
- La comunidad respalda a las diferentes mesas de trabajo del ineludible 1: la de Chachirí y la de la propuesta de ASOMAR
- 2- GRUPO DE CORREGIMIENTO CACHIRI: Análisis mesa de trabajo: Cachirí, La Violeta, Marcela, Monsalve, Tablanca, Gramalotico y Aguablanca. Edwin Alberto Blanco Portilla.
 - La comunidad manifiesta que apoya la propuesta de ASOMAR y del corregimiento de Mohan y Turbay
 - En la vereda Marcela proponen que la línea de delimitación del páramo Santurban- Berlín quede como está en la resolución 2090 ya que se tienen diferentes actividades económicas y es la que se encuentra en la cota más alta.
 - En la vereda Tablanca se presentan dos situaciones pues en unas partes la línea de la Resolución 2090 de 2014 está más arriba y en otras es la propuesta integrada del 2019. Por ello se propuso que se mantenga la Resolución 2090 de 2014 donde está a cota más alta y en los puntos donde la propuesta integrada sube más se escoja esta línea (2019), que es en la quebrada Tablanca (Nuevo Sol)
 - En las veredas Gramalotico y Aguablanca proponen la línea de paramo en la cota más alta, es decir donde favorece la resolución 2090 o favorezca la propuesta integrada.
 - Proponen un recurso de revisión sobre los POMCA Cáchira Sur y Alto Lebrija adoptados por la CDMB.
 - Solicitan que las diferentes instituciones trabajen articuladamente.
 - Proponen que se den garantías jurídicas sobre los procesos.
 - Que se hagan actualizaciones catastrales.
 - Se propone incluir dentro de la delimitación los predios del acueducto y la CDMB.
- GRUPO DE ASOMAR: Veredas Marcela y Monsalve. Daniel Maldonado, asesor minero y ambiental del municipio de Suratá.
 - Al inicio de la presentación se proyectaron algunas fotografías del proceso que evidencian: capacitaciones en detección de mercurio, capacitación sobre como retirar el mercurio de las arenas contaminadas, visita técnica en el año 2020 por parte del Gobierno con el fin de no seguir usando mercurio, con la mesa por gravimetría. Visita del MinMinas en el año 2018, Reunión con el presidente de la ANM, Dr. Juan Miguel Durán, fotografía de visita de la Alcaldía a varias mesas donde tienen la mesa concentradora, video de cómo funciona automáticamente la mesa y separa los materiales. Fotografía de mesa en Monsalve donde se recoge la información para ponerse de acuerdo. Reunión de consolidación con relación a la línea de paramo. Reunión MinMinas donde se presentó el equipo de mineros a la viceministra. Al final se presentó un video sobre la actividad de pequeña minería y el proceso para la formalización en: Nuevo Vadorreal Mina La Oquenda.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la politica de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

página 9 de 17

- Jhon Maldonado se presentó y expuso algunos apuntes sobre el Estado Social de Derecho: La población está protegida por la constitución, las leyes pueden ser modificadas, es deber del estado garantizar los derechos a la comunidad. Es deber del estado conciliar intereses individuales y colectivos, libertad y autoridad, reconocimiento de los derechos.
- Se dio lectura a la propuesta con los siguientes puntos destacados:
 - La comunidad se acoge a la línea de la Resolución 2090 con 2 modificaciones importantes, en la vereda del Monsalve y La Marcela: que suba la línea de acuerdo con la propuesta de ASOMAR y en compensación se dan otras áreas en el mismo sector.
 - Lo anterior se propone por las siguientes razones:

1

- Este es un asentamiento de 3 siglos donde se tienen los servicios y se reconoce la tradición de protectores del ecosistema.
- Se propone la línea vaya por encima de la vía (La Marcela), por tema de cuadricula minera ya que la misma bloquea las posibilidades de formalización de la actividad minera que se realiza abajo del área de páramo ya delimitado con la Resolución 2090 de 2014
- Se necesita que la vía quede libre para desarrollar las actividades y para tener acceso a salud y alimentos y para poder realizar adecuaciones y mantenimiento sin las limitaciones que se tienen para zonas de páramo y así poder continuar con los proyectos ecoturismo iniciativas de la comunidad Santurban Bird, apicultura y minera artesanal ancestral en pequeña escala con práctica responsable y limpia.
- La línea de la Resolución 2090 les afecta por eso se solicita que se suba para no afectar a las comunidades de la zona que son 40 familias que se benefician y que significan 200 personas, niños y niñas, mujeres, adultos mayores etc.
- Son conscientes de la riqueza natural de los servicios ecosistémicos que beneficia Santander y el país y presentan la propuesta para conservar el recurso hídrico, la inclusión de bosque denso, compensando la zona de Monsalve y Marcela.
- En el marco de los compromisos se establece que el área que se encuentra entre la 2090 y la propuesta de ASOMAR no será objeto de explotación minera
- Se necesita que la CDMB actualice el POMCA
- En el trámite de Licencia ambiental de ASOMAR para la formalización se presentará en área entre la R 2090 y la propuesta de ASOMAR como zona de conservación
- Se necesita identificar rutas de formalización para beneficio de la zona.
- Se requiere dar precisión al área de bosque.
- Se necesita realizar mesa de trabajo con ANT e IGAC para el proceso de formalización.
- Se apoya la propuesta de las dos mesas anteriores.

En espacio de plenaria se recibieron dos aportes de la comunidad:

- Participó Humberto Portilla y señaló que se tengan en cuenta las tres propuestas para poder llegar a una conclusión. Se necesita que se establezca la línea preliminar y se trabaje para la comunidad. Con esto se logrará el cumplimiento de la sentencia en la región Surateña.
- Azucena Bautista Sandoval, profesora del municipio, pidió el apoyo y señaló que se requiere el servicio de internet para todos los corregimientos y las sedes educativas, los 3 colegios del municipio de surata, así mismo que se fortalezca el SENA en la región y se instale una sede física en el municipio.

Sandra Sguerra, vocera de Minambiente, agradeció a todos el trabajo realizado en las mesas donde se evidenció su compromiso, respeto y diálogo, lo cual es necesario para lograr los consensos razonados que señala la Sentencia T-361 de 2017. Señaló que en general desde el Minambiente se observa que las tres propuestas son viables. Destacó que hay una situación especial y es que todos los grupos prefieren que la delimitación del páramo se realice con la línea de delimitación que quede más arriba, lo cual es importante argumentar técnicamente con las razones que expresó la comunidad en la plenaría. Las dos líneas (Resolución 2090 de 2014 y propuesta integrada de 2019) tienen soporte técnico científico del

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambienta.gov.co/politica-de-protección-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Pàgina 10 de 17

Humboldt y se cuenta con la información de los ETESA aportada por la CDMB, por lo que solo se requiere tener estos argumentos descritos. De las 3 propuestas la más compleja era la de ASOMAR por el planteamiento de subir la línea; al respecto se observa que el argumento no es subir la línea para hacer minería en el páramo, es para poder habilitar un proceso de formalización de pequeña minería que realiza la comunidad abajo del área de páramo delimitado con la Resolución 2090 de 2014, pues actualmente la cuadrícula minera que soporta estos procesos se superpone en un pequeño porcentaje con el área de páramo delimitado y esto impide la formalización. Por eso la propuesta de ASOMAR plantea subir la línea y dejar el sector que se mueve como zona de conservación como parte del acuerdo social donde se establece el compromiso de no hacer explotación minera, lo cual quedará como un acuerdo del ineludible 4 (parámetros de protección hídrica) en el marco de la delimitación y se vinculará en el proceso de licenciamiento ambiental para la formalización, como zona de conservación.

El señor Elder Lizcano señaló que no se puede dejar por fuera el tema de la CDMB, donde se necesita la revisión de POMCA y que haya una rendición de cuentas de los recursos que se gastaron en el proceso y cuál fue la metodología, así como con las demás zonas de protección que han sido definidas.

La señora Procuradora Regional de Instrucción aclaró que lo que tiene que ver con el POMCA debe trabajarse en una mesa independiente con la CDMB porque es un tema diferente a la definición de la línea de páramo y que como Ministerio Público son garantes de los derechos de la comunidad y pueden hacer seguimiento a la definición y respuesta que del tema realice la CDMB. Así mismo preguntó si ¿los funcionarios de la CDMB tienen la capacidad para dar respuesta en el espacio a los derechos de petición?. De la misma manera invitó ante las afirmaciones de que el proceso de los POMCA no se encontraba acorde a la ley, a que se realicen las denuncias con el material probatorio respectivo y así realizar la investigación correspondiente.

Dentro de los compromisos de gestión se deben dejar las mesas con la CDMB, con responsables, tiempos y fechas, señaló Daniel Maldonado.

Humberto Portilla apoyó las peticiones realizadas con relación a la revisión del POMCA.

La CDMB, señaló que de acuerdo con la información que se allegue a la corporación se darán las claridades que se requieran.

La Procuraduría solicitó y quedó en Acta registrado, que todo lo que tiene que ver con el POMCA, le sea remitido.

Una persona de la comunidad tomó la palabra y señaló las siguientes propuestas para mejorar la condición ambiental del páramo:

- Petición gasificación rural o compensación para los habitantes del paramo de los combustibles de gas propano o biodigestores
- 2- Ya que está la ANT y el IGAC buscar la forma de subsanar el proceso de formalización de predios.
- 3- Que las vías sean prioritarias.

El Minambiente solicitó un espacio para la redacción de los acuerdos que serán puestos a consideración de toda la comunidad.

Teniendo en cuenta la hora y la necesidad de la salida de los buses a dejar a los participantes, se dio por terminada la jornada del día 2 siendo las 5:30 pm. Indicándose que el día jueves a primera hora serían leídos los acuerdos.

Jueves 8 de junio de 2023

1

Siendo las 9:30am da inicio la reunión con un saludo especial por parte de los Mediadores del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quienes plantearon la metodología para este tercer día de jornada, que iniciará con la lectura de la propuesta de acuerdos y compromisos de los dos días previos,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la politica de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 11 de 17

que se someterán a consideración de todos, para dar luego continuidad al análisis y deliberación de los otros ineludibles.

Se otorgó la palabra al Señor Alcalde Dr. Gustavo Villamizar Esteban, quien se dirigió a la comunidad. El Alcalde agradece la presencia de la comunidad y así mismo señaló que el proceso que se está llevando de delimitación es una orden que hay que cumplir y pide que se realice la socialización y concertación; indicó que la decisión de la Concertación es una decisión que le corresponde a todas las personas que se sienten afectadas por la Delimitación; pidió atención de parte de la comunidad y pidió la participación activa; precisó que hace presencia hasta el dia de hoy ya que se encontraba en otros compromisos, confirmó que todo el proceso desde su despacho es transparente y que no ha firmado ningún documento que comprometa las decisiones de la comunidad; señaló que se encuentra en el recinto para colaborar con lo que la comunidad requiera y que se siente tranquilo y satisfecho a pesar de que no hay la suficiente participación en el proceso. Nuevamente dejó claridad de que la responsabilidad de la concertación es de cada uno de los propietarios de los predios, por eso el mensaje es el de escuchar, analizar y decidir todo lo correspondiente a lo que se discutió, de igual forma pidió a la comunidad que si hay alguien que sienta que necesita más información o esté en desacuerdo con algún tema, se acerque a las diferentes entidades y las resuelva.

David Uribe, abogado de MinAmbiente, explicó la estructura del Acta de la Reunión y precisó que se va a dar lectura del acápite de CONCLUSIONES del acta porque son los acuerdos que se van a utilizar y que van a servir para la construcción de los elementos técnicos y la memoria justificativa para la nueva Resolución y sus considerandos.

Sandra Sguerra del MinAmbiente, aclaró la estructura de la parte a la que se le dará lectura que corresponde al ítem de CONCLUSIONES, así:

- 1- Acuerdo de ineludible No. 1 delimitación.
- 2- Acuerdos de Gestión.

3- Aspectos para incluir en otros ineludibles.

Se procedió a dar lectura a las concusiones y ante requerimientos de modificación realizados por la comunidad o entidades participantes, se realizó en el mismo documento, los ajustes requeridos, lo cual se refleja en el capítulo de Conclusiones.

Una vez terminada la lectura y realizados los ajustes en la formulación de los acuerdos, y teniendo en cuenta que la jornada de trabajo debe agendarse para dar continuidad con la concertación, se le pregunta a la comunidad: 1) si la siguiente reunión será una jornada de 2 o 3 días, 2) fecha propuesta para la realización de esa reunión, 3) lugar propuesto para reunión y 4) cuál es el orden de los ineludibles para tratar en la siguiente reunión. La comunidad se tomó un espacio autónomo para deliberar estos aspectos teniendo como respuesta:

- Se acordó con la comunidad continuar la sesión de deliberación para lograr consensos razonados de los ineludibles 2 a 6 los días sábado y domingo 29 y 30 de julio de 2023 en el Coliseo del Corregimiento de Cachirí. Los ineludibles iniciales a tratar en estas fechas son: reconversión y sustitución (2) y financiación (6) y, en la medida que el tiempo lo permita, posteriormente se vincularán los otros ineludibles comenzando por los parámetros de protección hídrica (4). En el proceso Minambiente va a continuar brindando toda la información necesaria para clarificar los temas y poder lograr consensos razonados.
- 2. Ministerio de Ambiente apoyará el alojamiento y alimentación de las personas del corregimiento de El Mohán para la reunión del 29 y 30 de julio. Los líderes aportarán la información de base para la coordinación logística.
- Los líderes sociales del municipio, junto con la Alcaldía, apoyarán el proceso de convocatoria para garantizar que los propietarios y demás interesados que vivan más lejos puedan llegar. La convocatoria local (avanzada) se realizará con 15 días de antelación.
- 4. Se realizará reunión con la Personería y Alcaldía de Suratá para ampliar la información de los ineludibles pendientes, a fin de facilitar el proceso de socialización y convocatoria para el encuentro próximo. La fecha será Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-protección-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ð

Página 12 de 17

coordinada con Minambiente. La reunión podrá ser en Bogotá o virtual, lo que mejor convenga al municipio. Se aclara que dicha reunión no tiene el objeto de llegar a acuerdos de concertación, será netamente informativa.

 Minambiente en la próxima reunión traerá los mapas con la información que soporte el acuerdo sobre el ineludible 1.

La Alcaldia entrega a Minambiente un derecho de petición del Sr Jairo Ortega Rozo del corregimiento del Mohan.

Puesta en consideración, el acta se firma por:

SANDRA YOLIMA SGUERRA CASTAÑEDA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAGDA LILIANA BUENDÍA CHASÓN Procuradora Regionat de Instrucción de Santander

DORIS NUVIA RODRÍGUEZ PERILLA Profesional Universitario Procuraduría Regional de Instrucción de Santander

1224M

NANCY CHAPARRO VILLAMIZAR Profesional Especializada Grado 17 Defensoría del Pueblo Regional Santander

GAR C STILLO JOHNED

Persepero Municipal de Suratá

SANDRA MARCEL A NAUSSA

Profesional Universitaria Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrà ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 13 de 17

GUSTAVO VILLAMIZAR ESTEBAN Alcalde Municipal Designado del Municipio de Suratá

1

ERIKA SALAMANCA Ministerio de Minas y Energía

DORYS LILIANA MARTINEZ GUERRERO

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

EXCELING DIAZ ARIZA Godemación de Santander

NA PINO EMILIA Agencia Nacional de Tierras

CLAUDIA INES GUTIERR

Profesional Asistente Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio que voluntariamente suscriben el acta en señal de aceptación de la misma.

CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación de los días 6, 7 y 8 de junio de 2023 logró promover consensos razonados sobre el punto ineludible 1. Los consensos razonados integraron las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes, los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios y la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de resolución de delimitación y gestión integral del páramo.

Para la concertación de la nueva área de delimitación se tuvieron en cuenta tres referentes. El área de referencia 2019 del Instituto Humboldt, el área de páramo de la Resolución 2090 de 2014 y la propuesta de delimitación presentada por ASOMAR en la fase de concertación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la politica de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 14 de 17

Se hizo un análisis diferenciado de la situación de: (i) los corregimientos de El Mohan y Turbay; (ii) el corregimiento de Cachirí (veredas del cerro del Común y veredas aledañas al casco urbano de Suratá) y (iii) la situación de minería tradicional en las veredas Páramo de Monsalve y Marcela. El análisis tuvo como referente los mayores estándares de protección y conservación del páramo, en particular la protección del recurso hídrico, así como el reconocimiento de elementos sociales, económicos y culturales de la población de Suratá, sobre la que la Sentencia T-361 de 2017 ordenó una consideración particular de su visión territorial.

L

A continuación, se plasman LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio en relación con el Ineludible No. 1 - Línea de delimitación

1. Por consenso, la comunidad y las entidades participantes acuerdan que la línea de delimitación del páramo en el municipio de Suratá sea un trazado continuo, siguiendo el límite del área de referencia aportada por el Instituto Humboldt, ya sea la aprobada por la Resolución 2090 de 2014 o la aportada en el año 2019, siempre considerando la línea que se ubique en la cota más alta, en razón a:

- Las dos áreas de referencia fueron aportadas por el Instituto Humboldt con el debido soporte técnico y científico.
- Se cuenta con los ETESA elaborados por la CDMB, que evidencian la dinámica socioeconómica, la cual fue complementada a partir del ejercicio participativo en las mesas de trabajo, donde la comunidad expuso sus necesidades, expectativas y preocupaciones.
- Actualmente hay un alto nivel de afectación al desarrollo de actividades productivas en razón a la declaratoria de áreas protegidas como el Parque Natural Regional de Santurbán, el POMCA de los ríos Cáchira Sur y Alto Lebrija, y su respectiva zonificación, por lo que la comunidad propone que el área de referencia de páramo sea la que ocupe la menor cantidad de área en el municipio, siempre garantizando la mayor protección de los ecosistemas naturales en el marco del ordenamiento territorial alrededor del agua.

Sobre el acuerdo anterior se establece una única excepción: las veredas Marcela y Páramo de Monsalve se acogen a la línea de delimitación establecida en la Resolución 2090 de 2014, apartándose en un sector de cada vereda, por encima de la vía de acceso veredal (tramo más alto a Escuela de Monsalve en vereda Monsalve y tramo más alto en sector de Patio de Bolas en vereda Marcela), bajo las siguientes consideraciones:

- La nueva línea de delimitación se ubica sobre la franja identificada como zona de transición bosque-páramo, sin alcanzar el ecosistema de páramo propiamente dicho.
- La nueva línea de delimitación se propone por encima de la vía de acceso veredal, para garantizar el aprovisionamiento de servicios de salud, educación, alimentación y desarrollo de proyectos e iniciativas ya planteadas por la comunidad como: ecoturismo Santurban Bird, Asoecosanturbán, Asociación de Apicultura y Protectores Polinizadores de Cachirl victimas (AAPPCV), apicultura y minería tradicional y de pequeña escala con prácticas responsables y limpias, permitiendo además el mantenimiento y adecuaciones necesarios a la vía para el bienestar de toda la comunidad.
- La actual línea de páramo establecida en la Resolución 2090 de 2014, se traslapa con la cuadricula minera adoptada por la ANM imposibilitando el trámite de formalización minera tradicional que se gestiona hace más de 6 años para la explotación que se realiza por fuera del área de páramo establecida en 2014, el cual beneficia a 40 familias pertenecientes a la Asociación ASOMAR y a un total aproximado de 200 personas de la comunidad que incluye niños, niñas, adultos mayores, mujeres gestantes, entre otros.
- La actividad minera se realiza desde cinco (5) décadas atrás y evidencia avances en términos de consolidar una gobernanza comunitaria, pues es realizada por habitantes del municipio organizados en la Asociación ASOMAR, quienes vienen implementando prácticas responsables para evitar afectación al agua, los suelos y las personas, a través del uso de técnicas gravimétricas y otras en las que no se usa el Mercurio ni otras sustancias químicas o peligrosas.
- El proceso de formalización minera se desarrollará por fuera del área de páramo y se manifiesta el compromiso de continuar con la conservación del área de franja de transición bosque – páramo en la que se

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la politica de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 15 de 17

modifica el trazado de la delimitación. La comunidad acompañará las actividades de seguimiento, control y monitoreo del recurso hídrico, en procura de su conservación y, junto al municipio y la CDMB, generarán las condiciones de gobernanza del territorio a través de la vigilancia y control para impedir el desarrollo de actividades mineras, y otras prohibidas, dentro del área de páramo delimitado y la franja de transición bosque páramo donde se modifica el trazado.

El ajuste al trazado inicialmente establecido en la Resolución 2090 de 2014 no genera un escenario de desprotección del páramo por cuanto:

I

- Para la vereda Páramo de Monsalve, se establece el acuerdo social de proteger el área de franja bosque –
 páramo sobre la cual se modifica el trazado. ASOMAR se compromete a incluir esta área como de
 conservación en la zonificación del eventual Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero que se
 someta a aprobación de la autoridad ambiental competente para la formalización de la actividad por fuera del
 área actual de páramo.
- Para la vereda Marcela, el área de franja bosque páramo, sobre la cual se modifica el trazado, será
 igualmente protegida con la salvedad de que ASOMAR podrá incluir actividades de acceso y beneficio minero
 dentro de su Estudio de Impacto Ambiental, implementando buenas prácticas, monitoreo constante y en
 procura de la conservación del recurso hídrico.
- La conservación del área de franja bosque páramo sobre la cual se modifica el trazado será un parámetro de protección hídrica en los acuerdos a los que se llegue en el Ineludible 4 de la nueva resolución de delimitación participativa del páramo.
- La nueva línea de delimitación de páramo será vinculada por la autoridad ambiental en la zonificación ambiental del POMCA, en desarrollo de la normativa, actualizando con ello la cartografía.
- La comunidad se compromete a facilitar y apoyar los procesos de monitoreo hídrico, que den cuenta de las formas responsables de desarrollo de la actividad de la pequeña minería.
- La organización de las familias que tradicionalmente desarrollan la minería, asociadas en ASOMAR, permiten condiciones de gobernanza para el cumplimiento de los acuerdos y el control social necesario para proteger integralmente el ecosistema de páramo.

La precisión del polígono del área de páramo en el municipio de Suratá se realizará en reunión de trabajo entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Instituto Humboldt y la CDMB, con participación de la Alcaldía, la Personería de Suratá, ASOJUNTAS Suratá y representantes de la comunidad, considerando lo establecido en los acuerdos descritos. En el próximo encuentro que se realice para continuar con la deliberación sobre los ineludibles restantes, será presentado el resultado de este análisis.

Acuerdos de gestión. En el diálogo entre comunidades y entidades se acuerdan los siguientes compromisos de gestión que no harán parte integral de la Resolución de delimitación y tampoco condicionarán el progreso de la concertación de los otros ineludibles:

- Ministerio de Ambiente realizará mesa de trabajo con la CDMB para establecer un camino jurídico que permita viabilizar la actualización de los POMCA en cuanto a la nueva línea de páramo.
- Ministerio de Minas y Energía impulsará Mesa Minera con Agencia Nacional de Minería y ASOMAR para procurar la reserva de las áreas.
- Desarrollar Mesa Técnica entre Agencia Nacional de Tierras, IGAC, CDMB y el Registrador del Círculo Notarial de Suratá con el objeto de articular y formular el plan de trabajo para intervención en formalización de predios privados en área de páramo y revisar las competencias de la CDMB para el saneamiento predial al interior del Parque Natural Regional Páramo de Santurbán.
- En agosto de 2023 ANT entregará información de los posibles predios privados a intervenir en el área de páramo del municipio.
- ANT impulsará una reunión con la comunidad y la Alcaldía, con participación del IGAC, con el objetivo de socializar el procedimiento de formalización de predios privados en área de páramo y resolver inquietudes.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la politica de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 16 de 17

- Minambiente enviará comunicación a MINTIC para establecimiento de una antena para mejorar la conectividad de internet, beneficiando a las tres entidades educativas y de salud próximas al área de páramo y para promover el desarrollo social, pues es evidente el aislamiento que genera no contar con la tecnología. Además, enviará comunicación al SENA para gestionar que lleve su oferta educativa a las veredas próximas o en área de páramo en los 3 corregimientos.
- La CDMB realizará la revisión de la zonificación de los POMCA de Cáchira Sur y Alto Lebrija, considerando los acuerdos a los que se llegue en el proceso de delimitación participativa del páramo. Además, enviará a la Procuraduría de Bucaramanga la información que soportó el proceso de zonificación, para que ellos la compartan con las comunidades.
- La CDMB realizará mesas de trabajo con comunidades del municipio para socializar el inventario de áreas de reserva ambiental, áreas protegidas (PNR Santurbán y otras), zonificación de los POMCA Cáchira Sur y Alto Lebrija y demás determinantes ambientales para solucionar inquietudes y precisar los beneficios que estas áreas generan a la comunidad. Este compromiso se realizará posterior a elecciones.

Aspectos a considerar para el análisis de los otros ineludibles

1

- Ineludible 2: Financiación y apoyo para el mejoramiento de prácticas agropecuarias
- Ineludible 4: Vincular la protección del área entre la Resolución 2090 y el nuevo trazado de páramo en las veredas Marcela y Monsalve, como parámetro de protección hídrico del municipio.
- Ineludible 6: Implementación de incentivos a la conservación para las familias habitantes de páramo que contribuyen a su protección y gestión de recursos para la gestión integral del páramo.

		LISTA D	E EVIDENCI	AS			
Anexo 1.	Listado de firmas de los acu	ierdos					
		COM	IPROMISOS				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FEC	HA DE INIC			CHA DE
1	Los señalados como Acuerdos de Gestión en el capítulo de Conclusiones.					TERI	MINACIÓN
2							
FECHA D	E LA PRÓXIMA REUNIÓN		DIA	М	ES		ANO
			29 y 30	Ju	ılio		2023
	DE QUIEN ELABORÓ		DIA			MES	400
Libre Corr	Conciliación, Arbitraje y posición de la Cámara de de Bucaramanga	FECHA	8			unio	AÑO 2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Página 17 de 17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y LISTADO DE ASISTENTES DESARROLLO SOSTENIBLE grado de Gestión Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Versión 7 Vigencia: 06/10/2022 Código F-E-SIG-05 LUGAR: Suratá (Scler) (entro Poblaco Cachirí FECHA: 08 Jun 2023 HORA 1PM. Firmas de la comunidad asistente en señal preside: Minambiente. TEMA-EQUIPO ACOMPANANTE: Minmings, Mingyricultura, ANT, CMDB, Ministerio Publico, entre atros

ENTIDAD / ASISTENCIA Nº TELÉFONO / CELULAR NOMBRES CARGO DEPENDENCIA CORREO ELECTRÓNICO FIRMA MUNICIPIO PRESENCIAL VIRTUAL 3144235625 3204235625 edwin blanco 1 for Scorbon Madonado B. Asomor EDWIN A. BIANCOF Giovany Villamizar 6 scrata concegal presidente 31346381 giocanguidance 2019 @ × Giaranyvillanizor 6. Novaly Villanizar Guerreno Surata. Propetaria Bachiga 3209799748 Ylafron. 7. Symail.com X Durne antite Cullize playon Agertilio retor tor 311831 8920 x Tayou Castili C. Norty yorby Villamizor 6 Suration Propertionia Bachiga 3133155799 х Naily yalay villamizar Precidento Mohan- 3103173267 elbitaboron cage. Eluito Baron Jaimes Surato. elutors x Poria deferis Course ou Henrider Surato' Repietonia Mohon 3203823719 X Luis castilled surate PCTA Bachiga 315335205 2 gmgil. com Vilin Gierra Socha. Surata Russel Vola Mineral X M/1507L 11 Sdon Dige Arenis Surata Alosicolo Van Son Isidio 3219589552 Q SALÓIDIAZ 12 HERRES MAYQUEE SUITA ASOCIATO Vda. CIUNTOS 3123437049 X 13 Alfredo Jega Estaban Surati delegado Vda Mineral. 73.870018 3742783589 personales sean tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET 01" o en el link https://www.minambashle.gov.no/palitica-rie-protection-da-Jatos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentano 1377 de 2013

Centinercia Firmer stagel aprebacien del acta B & Junio MINISTERIO DE AMBIENTE Y LISTADO DE ASISTENTES 2 DESARROLLO SOSTENIBLE Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión onten en grado de Gostión Versión 7 Vigencia: 06/10/2022 Código F-E-SIG-05

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN-	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTE	NCIA	FIRMA
14	——————————————————————————————————————			DENCIA			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Javier Maltonado 2.	ASOMAR	Saretatio	Monsalue.	3144663058	Jomalizo com @ hotnail	×		p pulebt for dona 2
15	TKOCH ANGEL UFER,			Nioleta			×		
16	Fall'A afontes 12		1 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	ADDE CONTRACTOR OF A DESCRIPTION	and the set of the second second	52. Cfelminaly	mar. 1.10		AGSER ANGOL URGA
17	Hector Digy	-	And a second	We Mineral			R		Hactor esis
8	Fermin Sierra Niño	Surata	Projution.	Vda Moreal	320 81915	12	×		Januin Siena
9	Rene Villamizer Vega	Susta	proprietar	Vd, Abejar			X		
20	Billesvy Cervillo	Suiti	Propretaria	VA. Aberss	32028031	2B	R		Pene Villamizo
21	Omain Antonado	Surata	popetin	Yda Honsilu	31348381	01	R		Better Courselou
2	Harra Pston Luis Homberto Portilla gaubr	Junf.	Repietien	Vda Viblet	1		2		Handardo Pak
3	Portilla gaub	a scrato	former	Campest	m31246	Chportellag	M	(- uno suo lab
4 (ivez de ling Landazab	Sugta	propret-117	VI. Most IV.	3115658	Junania	X	Pup	frifunt
⁵ f	Speran I u T- ins P.	Surata	Habriante	Cachin	313879		X		ruhza Anus P
6	Luz etty Maldonado	Surata	Habitant	Volasan JE	34210		-	1	All AO
7 6	ampo Eliens Vega	Juista	Terosens	VII, Mineral	32280263	26	R	Z	1 816
в	Daniel Mubbarabl	Alcoldis	ALESOT	Ambients 1	310852375	o ilmoldando Liza	x	-	· Compo E. Vego

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el línk https://www.minambicnte.gov.co/publica-de-protección-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 2 de 2



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	MADE
DESIGNATIONED SUSTEMBLE	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	s anti-a arti grado de Gastión
Versión 7	Vigencia: 05/10/2022	Código: F-E-SIG-05
IGAR: Surviti (Soler), (entro EMA: Firmus de la comun de aproducción del	Pollado Cachirí FECHA: 08 Jun 2023 HORA: 1 Jad asistente en señal preside: Minambiente	PM.
UIPO ACOMPAÑANTE: Minmin	as Minagrocultura ANT, CMDB, Ministerio Publico. entre	olios.

FIRMA	NCIA	ASISTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	DEPENDENCIA	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	NOMBRES	N°
FIRMA	VIRTUAL	PRESENCIAL			1				
Hurten		K	1439 — -	2 3204110	E lavide la	avitant	Scrato	Petro Josi 12000	1
format Sall	,	×		31156 45737	zelsilenco	abitante	surata	Hariotsabel Pakon	2
EsperunzaThi		Х		5959	Cachivi	HabilonLt	Dovata	esperanta mias collilla	
Mugal		X		747	monsalue.	Hab: tonte	surata	Alonso Gamboa D.	4
to firster		×	nadolantazdadd Gmail.com	20072	Asomar	hadiaand	Surata	Shon maldonado	5
Jutet The	1	7		97	Tablanca i	presidente	surato	Ludwing Rodrigues Aris	6
Decollicand		Ť	40	31323950	monsdire	minear	Surala	Eligio Maldonado	/ .
Don Ibalom		X	176.67	32029	Somal	MIDEYO	Solala	José Fober Maddanod?	3 -
Ramón Rodits	1	A	gandhrodd 2m	22127	10 mars /	Minero	Sunta	Ramo'n Rudigue C.	9
Romine		X	29 2	3/07591	toblence	Tisecul	Surafa	Ramiro Conas	0
Amthate		X	2521	.311508	gumalatio	Interado	srete.	Terre Toutes:	1
Dutian G. P.		' X	buildocpa@hotmail.com	5219512549	mohan	Fiscal	Surata	Dullon Guetrero P	2
Bruchyaner		Х	linusmarsu 940	510692.	Hiveral	Habrant	Suration	Bianicles Martinez S Los datos personales serán tratados de acuerdo co	E

Página 1 de 2

	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		-	LISTADO DE /				AAD	SC	
-	Versión 7		Proce	so: Administración del S		Je slión	in in	internation de Gestion		
				Vigencia:0	6/10/2022			Código: F	E-SIG-05	
	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN-	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTE	NCIA	FIRMA	
				DENCIA	/ CELULAR		PRESENCIAL	VIRTUAL		
30	ime easTellanosA	Surata	Delegado	Paramo	31332474	A	X		Saime Castel	
J.	sus Altonio Aco	Suata	Poocial	SenJoseda	323221109	TUND Cartin	X		Long	
I	THA Gareia Ross	Gurata	Asociado	Monsalyc	3133812546	1916 Bhotralicon	X	ļ	Irm Gorean.	
2	auso Lizenno. C.	Surator	Preciden	te TAC.	3111.17		X		Low hours	
lu,	SALBandro	Surrata	asister	temaon	32726	16505	X		QG3	
Ele	s Alexandro der Lizcomo	Surat	lider		51122525	501/	R		Thekes	
					*					
							-			
	-									
	and the second second second second									
							5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5			
	dalos personales serán tratados de acuerd o en el link róbio interes minembeurle gua co									

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Versión: 6

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 06/10/2022 MADSIG Settime integrado de Gestión Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REU	NIÓ	N	FECHA DE REUNIÓN	LA	DIA 26 - 27	MES agosto	AÑO 2023	
			HORA DE INIC	10	10:10 am			
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAME	NTO / CIUDAD	Santar	nder, Suratá			
REUNIÓN EXTERNA	EUNIÓN EXTERNA X DEPENDENCIA QUE		A QUE PRESIDE	Minam	Minambiente			

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Fase de concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicción – Santurbán – Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-361 de 2017
OBJETIVO	Dar continuidad a la concertación en el municipio de Suratá, departamento de Santander, de los temas ineludibles 2, 6, 5

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes.	Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB)
2	Revisión de los compromisos derivados de la reunión del 6, 7 y 8 de junio de 2023	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3	 Mesas de trabajo y deliberación de los tópicos ineludibles para la delimitación del páramo: 1. Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de actividades agropecuarias y mineras (ineludible 2) 2. Modelo de financiación (ineludible 6) 3. Instancia de Coordinación (ineludible 5) 	Todos
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

		ASISTEM	ITES				
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCI		
_			PRESENCIAL	VIRTUAL			
	Ver listado de asistencia anexo						

	SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES										
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO						
	Continuar las sesiones de concertación	Minambiente			Julio 2023						

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 18

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Suratá, Santander el 26 de agosto de 2023, en el Coliseo del corregimiento de Cachiri en el marco de la fase de Concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar continuidad a la deliberación con la comunidad del municipio de Suratá, en relación con los ineludibles 2, 6 y 5 contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, dentro de la Fase de Concertación del proceso de deliberación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

Dia 26 de agosto de 2023

1) Saludo y presentación de los asistentes.

Se abrió el espacio por parte del Centro de Conciliación Arbitraje y Arnigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga quienes realizaron un cordial saludo a los presentes, e informaron que a los presentes que la reunión se está transmitiendo en vivo a través del medio de comunicación Construyendo Región via youtube.

Se realizó la presentación de los asistentes, iniciando por las entidades participantes: Procuraduría Regional de Instrucción de Santander, Defensoría del Pueblo Regional Santander, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Tierras, Gobernación de Santander, Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Alcaldía Municipal de Suratá y Personería del municipio de Suratá. Posteriormente, se realizó la presentación de personas de la comunidad, con representante: Instituciones Educativas, propietarios de predios.

La Alcaldesa de Suratá, después de su saludo a todas las entidades y personas de la comunidad presentes solicitó a Minambiente se brinden garantías de participación, porque le preocupa que en la reunión pasada firmaron el acta personas que no son propietarias de predio. Por ello, solicitó atentamente a Minambiente se dé garantías a los dueños de los predios y los escuchen por favor.

Se realizó la presentación de la comunidad con representación de habitantes de los Corregimientos de Mohán. Turbay y Cachirí, propietarios de predios, habitantes de centro poblado y vereda de El Mohan, Vereda El Pachal, Vereda Tablanca, Vereda La Violeta, casco urbano de Suratá, JAC Cachirí Centro Poblado, Representante Mesa de Victimas, Corregimiento de Turbay, Asociación de Mineros ASOMAR, Vereda El Monsalve, JAC Casco Urbano Suratá, Corporación Turística Sotonorte, Parte Alta Vereda El Mohan, Vereda El Mineral, Vereda Gramalotico, Vereda Marcela, Vereda Cartagua, JAC Vereda Tablanca, JAC Vereda Monsalve, Asojuntas Suratá, Vereda Bachiga, Mercorred, Corporación turística 36 emociones, Oficina Asuntos Ambientales de la Alcaldía Municipal de Suratá y JAC la Marcela.

La señora Liliana Perez, de la comunidad, indicó que los mercados verdes no han significado ingresos para los productores, solo conservación del medio ambiente; observó que la participación en esta reunión es escasa, solo 70 personas de los más de 300 productores afectados en el área de páramo. Puntualizó que firmaron el primer ineludible, personas que no son dueñas de predios en páramo y por eso considera que no cree que hayan tenido garantías. Por ello manifestó que radicó un derecho de petición.

La Dra Magda Liliana Buendía Chacón, Procuradora Regional de Instrucción de Santander, como delegada de Ministerio Publico señaló que las garantías están dadas. Que si la comunidad no asiste ya es un tema que se sale de las manos de las entidades. Este es un proceso abierto para la comunidad y no se puede decir

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MAD5/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.mnambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Pagina 2 de 18

50

que, porque la gente no asiste, es porque no hay garantías, ni se puede entorpecer la reunión. A nadie se le ha presionado ni para que firme o deje de firmar. Pidió respeto y que no se diga que no hay garantías, ya que Procuraduría y Ministerio Público han estado presentes y vigilantes de las garantías.

Cesar Santiago, de la Defensoria del Pueblo, señaló que la Sentencia les otorgó la función de ser garantes del proceso, función que han venido realizando. Solicitó que se haga una revisión a la convocatoria realizada para la reunión.

Sandra Sguerra reiteró la regla de juego de la "escucha activa" y señaló que se va a revisar con el Ministerio Público, todos los soportes de la convocatoria que se ha realizado para garantizar la mejor participación de las comunidades. Destacó que para estar aquí se facilitó transporte, alojamiento y manutención a los propietarios que vienen de lejos. Solicitó orden para poder escucharnos todos, hacer rápido la presentación de asistentes y continuar luego con la agenda en la que todos tendrán la oportunidad de hablar de acuerdo con la agenda, para luego responder todas las inquietudes de las comunidades.

Varios de los presentes manifestaron ser propietarios de predios dentro del páramo y solicitaron que se los escuche y se defina qué se va a hacer con los predios que han sido perjudicados por la delimitación. Indicaron que el Ministerio debería ir predio por predio a concertar con cada uno de los perjudicados; y revisar los recursos disponibles, que esperan que lleguen directamente a los afectados sin intermediarios. También se presentaron representantes de mineros que esperan que se garantice su trabajo digno y agradecen la presencia y el apoyo del sector minero: Minenergía y ANM.

Nancy Chaparro de la Defensoría del Pueblo, invitó a la comunidad a aprovechar la reunión de estos dos días para resolver todas las dudas y escuchar lo que Minambiente y las otras entidades tienen que decir, señalando que se cuenta con las garantías para llevar a cabo la reunión.

La mediadora Karol Pastrana, propuso a todos los asistentes estar en una sola reunión, una escucha activa para lograr avanzar en el proceso.

Sandra Sguerra, del Ministerio de Ambiente, luego de la presentación de los asistentes clarificó que la sentencia T-361 de 2017 señaló que la participación debe ser amplia, abierta, pública, deliberativa y con enfoque local y por ello el Minambiente realizó todos los esfuerzos para lograr la mayor participación de los actores del territorio, especialmente los de las zonas más apartadas y los dueños de predio. Para ello, en aras de brindar las garantías para el proceso se envió la invitación a este encuentro desde Julio de 2023, a través de piezas de comunicación, oficios a todas las entidades, difusión en redes sociales (Twitter, Facebook, y WhatsApp) y se realizó la avanzada (visita presencial) para lograr llegar a las zonas más lejanas y tener la mejor convocatoria. De otro lado, para facilitar la participación de los habitantes de zonas más alejadas con especial atención a los dueños de predio, se brindaron las garantías de logística para llegar a territorio, con la disposición de bus desde el Mohan, reconocimiento de transporte, apoyo en alojamiento y alimentación. Respecto a las firmas de las actas, señaló que, dado que la participación debe ser abierta con todos los interesados en el proceso, no se le puede negar el derecho a nadie a firmar las actas; la participación es amplia y no se pueden vulnerar los derechos de los ciudadanos; nadie es obligado a firmar ni a dejar de hacerlo. Aclaró que hay dos listados, uno de asistencia a las reuniones y otro que respalda la suscripción del acta para quienes voluntariamente quieren firmar; y precisó que el acta siempre es leida, revisada y ajustada con toda la comunidad y entidades antes de ser firmada.

La Defensoría del Pueblo manifestó que como quiera que se presentaron inconformidades con la cantidad de personas asistentes, se realizó una revisión de la convocatoria realizada, observándose entre otros: mensajes de texto, oficios e imágenes de la avanzada, concluyendo que fue realizada de manera adecuada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambienta.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 3 de 18

La Procuradora Regional de Instrucción de Santander Magda Liliana Buendía Chacón, indicó que son garantes del proceso; que ellos garantizan que todas las personas de la comunidad sean escuchadas y que sus inquietudes sean resueltas. Recordó que estos espacios no pueden ser usados para proselitismo político, realizando una invitación a la comunidad para que sean participes y expongan sus inquietudes.

El mediador Fabian Durán realizó un recuento del proceso adelantado en la fase de concertación con el municipio de Suratá, poniendo a consideración la agenda del día.

Breiner García señaló que se hablaba de respeto y que todo se debía organizar con tiempo; manifestó que, hasta el dia anterior, no se tenía claro el tema de la logistica con referencia a los buses que desplazarían a la comunidad hasta el lugar de la reunión.

Sandra Sguerra respondió que la logística del bus no fue posible acordarla con mayor anticipación por la falta de información de las personas que iban a asistir al evento; los listados no llegaron y por eso se tuvo que hacer una gestión para poder enviar el bus, aunque la lista no hubiera llegado.

Breiner García preguntó ¿quién es el encargado de recoger esas listas? Esto, porque considera que es muy importante que toda la comunidad que se sienta afectada participe.

La Procuraduría preguntó si ¿hay gente que esté pendiente por llegar a la reunión?

Edwin Villamizar manifestó que algunas veces no hay señal en las veredas del municipio y que se debe realizar la convocatoria con más de 20 días de anticipación, y que, por lo lejos de los predios al lugar de la reunión, es muy difícil la participación de toda la comunidad.

El mediador Fabian Durán, propuso que, para próximas reuniones, se envíen comunicaciones físicas a esas veredas alejadas; invitó a que las personas que quisieran se acercaran a la mesa del Minambiente para entregar sus datos para próximas reuniones.

Breiner García reiteró la falta de compromiso con el suministro del transporte para la totalidad de la comunidad, igualmente solicitó que le sea informado como se realizó la convocatoria teniendo en cuenta que no hay señal en todas las veredas.

El mediador Fabian Durán, indicó que la comunidad le informó que sí se recibieron los volantes físicos pero que no estaba la información del transporte.

Breiner García propuso que se cambie el orden del día, indicando que para realizar una concertación se debe tener claridad sobre qué se les va a quitar, para saber qué se va a pedir, por eso solicitó que comience por el ineludible 4: parámetros de protección de las fuentes hídricas, por las restricciones que la delimitación trae.

Jennifer Insuasty, de Minambiente, manifestó que el compromiso era que se ponía un bus para el traslado del personal del Mohan, indicando que en la avanzada se confirmó que se contaría con un bus, asimismo indicó que se realizó avanzada con la publicidad que siempre se ha empleado, siendo entregada en lugares estratégicos, repitiendo que el Ministerio hace un gran esfuerzo para que la convocatoria sea exitosa.

Sandra Sguerra, recordó que para la reunión pasada se pusieron dos buses para el transporte de la comunidad y que aun así la gente no llegó. Reiteró cómo se realizó la convocatoria y que el operador logístico solicitó la lista de personas que serían transportadas (listas que no fueron suministradas). Por ello, señaló que, si para próximas oportunidades la vía de apoyo para la convocatoria no es articular a través de Asojuntas, se propongan los cambios. Frente a la agenda del día, recordó que en la reunión anterior se acordó el orden para esta reunión, que fue el soporte para gestionar las comisiones del personal del Ministerio. Que, por esto, teniendo en cuenta lo acordado, la persona que presenta el ineludible 4, no se encontraba en el espacio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 4 de 18

Asimismo, señaló que para los ineludibles propuestos en agenda se garantizará la explicación clara del tema, permitiendo la solución de las dudas que la comunidad tenga, como soporte para la deliberación y el logro de consensos razonados.

Breiner García reiteró que, para él, hay un incumplimiento porque hasta el día anterior no se contaba con claridad sobre el tema del transporte. También señaló que para esta reunión se dijo que se revisaría la agenda y los compromisos, indicando que, si no está la persona que presenta el ineludible del tema hídrico, propone que se suspenda la reunión, teniendo en cuenta que es donde se van a presentar las restricciones y a quitar a la comunidad. Preguntó a la comunidad que si ¿están de acuerdo con este cambio?.

Nancy Chaparro, de la Defensoria del Pueblo, señaló que de forma honesta las personas presentes que sean candidatos a cargos de elección popular levantaran la mano, recordando que este tipo de escenarios cuesta mucho dinero para el estado, realizando una invitación a que inicie la reunión, a no desaprovechar la oportunidad de concertar y a que escuchen la propuesta que trae el Ministerio.

Humberto Portilla destacó la importancia del espacio e invitó a la comunidad a estar activa y a participar y poder avanzar en el proceso que es de alta importancia para la comunidad.

Por su parte Daniel Maldonado indicó que, en la reunión pasada se dejó cerrado el ineludible No.1, pero que, de ser requerido, se puede volver a tratar el tema, pero invita a que se adelante en el proceso con los otros ineludibles.

La Procuraduría propuso que, respecto al ineludible que ya fue concertado, se hicieran las preguntas concretas que se tuvieran, antes de continuar con los otros ineludibles, y que de no tener dudas al respecto, se avance con los otros temas planteados; asimismo, recordó un caso que se presentó en otro municipio que decidió dar por terminada la reunión, promovido por un candidato político, lo que fue informado y denunciado en su momento, pero generando un perjuicio a la comunidad quienes manifestaron su arrepentimiento por lo sucedido. Propuso que se comience por los compromisos de la reunión anterior y luego se avance en los otros ineludibles.

Breiner García, indicó que la propuesta que hace la comunidad no afecta lo acordado con el ineludible No.1 ya acordado, reiteró que la solicitud es cambiar la agenda del día.

El mediador Fabian Durán aclaró que la comunidad está de acuerdo con comenzar la reunión con el punto 1 del orden del día que son los compromisos de la reunión anterior, invitando a que se avance y que luego se tome la decisión del orden de los ineludibles que se van a tratar en esta reunión.

Sandra Sguerra proyectó el acta firmada en la reunión anterior, donde se acordó el orden del día de la siguiente reunión, teniendo como temas los ineludibles 2, 6 y el 4 si el tiempo lo permitía. Recordó también que la reunión pasada solo se alcanzó a concertar un ineludible luego de tres días de trabajo. Manifestó que hay inquietudes sobre parámetros de protección hídrica que se pueden aclarar en esta reunión. Reiteró que no se le va a quitar el predio a ningún propietario, que las restricciones dentro de los páramos las establece la ley y corresponden principalmente a: prohibición de minería y la restricción de que la actividad agropecuaria sea de bajo impacto, pero que si hay actividad de alto impacto se puede mejorar gradualmente con buenas prácticas que se implementen. Indicó que el tema minero fue revisado la reunión pasada, pero que, de presentarse dudas al respecto, se pueden atender por parte del equipo que se encuentra dispuesto a hacerlo. Insistió en que los parámetros de protección son un acuerdo social, que se tiene que hacer desde el territorio para proteger el agua, siendo esa la discusión de ese ineludible. Reiteró que el acuerdo del orden del día para la reunión se encuentra firmado por entidades y comunidad.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 5 de 18

Edwin Blanco aclaró a la comunidad que se realizaron dos reuniones autónomas en medio de la reunión anterior, una para decidir si se continuaba o no con la reunión y otra para ajustar temas logísticos de la siguiente reunión, indicando que Andrés, funcionario del Minambiente, se presentó en el municipio hace 15 dias para llevar a cabo la avanzada; reiteró que el listado se necesitaba para gestionar el subsidio de transporte y el alojamiento, recordó que para la reunión pasada se pusieron tres buses que no fueron usados, y que el tema del bus siempre fue solicitado para la vereda del Mohán. Puso en conocimiento que a las 10 am del día anterior confirmó que si se iba a contar con transporte y subsidios para la gente que asistiera a la reunión. Asimismo, señaló que se tenía previsto la presencia de 100 personas para esta reunión, y que llegaron 150 personas; que se está coordinando como dar la alimentación a todos; e insistió en que la convocatoria se realizó con 15 días de anterioridad. Recordó que para la reunión pasada se proyectó participación de 200 personas y que no se presentó ni la mitad. Asimismo, dijo que ya eran las 12:15 pm y no se había avanzado en la concertación, recordando que en California se había avanzado con la concertación, y que no se puede dilatar el proceso ya que tiene sus consecuencias.

Giovanny Villamizar, presidente del Concejo del municipio de Suratá, ofreció un saludo a la comunidad e indicó que la decisión es de cada propietario para concertar o no, invitando a avanzar en el proceso, y señalando que la vez pasada se llegó a un preacuerdo, no a un acuerdo, sobre el primer ineludible, indicando que se tomó en algunas partes del territorio la línea de la 2090 y en otras la propuesta integrada, señalando que se está en todo el derecho a que, quien tenga duda sobre el tema, deba ser atendido. Mencionó que en la reunión pasada se hizo un trabajo con cada propietario para observar la ubicación de su predio en el mapa y ver la afectación de la delimitación. Indicó también, que en la reunión pasada se planteó que se comenzaba con el ineludible de sustitución y reconversión, para revisar cuáles son las actividades económicas que se tienen en el municipio, de las que se deben presentar al Ministerio las propuestas sobre esas actividades económicas, e invitó a los propietarios a que, en conjunto con Daniel Maldonado, se realice la presentación de dichas propuestas.

El moderador Fabian Durán reiteró que, si hay propietarios que tienen duda sobre la línea, se iba a dar un espacio para que, con los funcionarios del ministerio, pudieran ser atendidas.

Breiner García señaló que en la reunión pasada se presentó un malentendido en el espacio autónomo, ya que él expuso que consideraba que el ineludible No. 4 era más importante que el resto para continuar con la concertación, de lo que obtuvo como respuesta que eso era un tema que se podía replantear en la siguiente reunión. Insistió que no fue claro el tema del suministro de transporte para que la comunidad pudiera asistir, y solicitó a Edwin que ratificara la hora en que fue confirmado el transporte. Asimismo, dijo que de no estar la persona que expusiera el ineludible No. 4, solicitó que se realizara una exposición de legislación ambiental.

Edwin Blanco reiteró que en la reunión pasada se propuso un orden para la exposición y trabajo de los ineludibles en la siguiente reunión; que fue un orden concertado entre todos, e invitó a no seguir dilatando la reunión, a que se avanzara y reiteró que se tuvo que enviar el listado de asistencia de la reunión anterior, como base de datos de quienes iban a asistir.

Edwin Villamizar señaló que sólo se puso transporte para la vereda del Mohan y no para el resto de los sectores del municipio; indicó que consideraba que la no asistencia de las mismas personas a las reuniones de concertación hacía que se perdiera el tiempo, invitando a todos a que siempre participaran así tuvieran que poner ellos mismos el transporte para poder asistir.

Se dio paso a la presentación de los compromisos acordados en la reunión pasada.

1) Compromisos de la sesión de concertación del 6, 7 y 8 de junio 2023

Los detos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADBIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-protección-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Pagina 0 de 18

Jennifer Insuasty, profesional de la Dirección de Bosques de Minambiente, realizó la exposición de los compromisos que quedaron en la reunión anterior:

- <u>Enviar comunicación al Ministerio de las TIC.</u> Minambiente envió comunicación, solicitando priorizar a este municipio para ampliar las coberturas de las telecomunicaciones en el municipio, lo cual se realizó con oficio del 15 de agosto que se presentó a la comunidad.
- Hablar con el SENA para tener programa especial de educación en Suratá: se realizó la gestión mediante oficio enviado por Minambiente al SENA Regional Santander el 15 de agosto
- 3. <u>Presentar a la comunidad un trazado de la línea de páramo que responda a los consensos razonados sobre el ineludible 1 a los que se llegó en la reunión de concertación del 6, 7 y 8 de junio;</u> En la reunión se presentó el mapa donde se observa la delimitación de páramo con la línea de la zona más alta (entre la Resolución 2090 y la Línea de Referencia de 2019 (propuesta integrada) sin vincular el trazado con apartamiento de la línea de páramo en el sector de las veredas Marcela y Monsalve, que fue la excepción planteada en la reunión de 6, 7 y 8 de junio de 2023.</u>

Faber Maldonado, de Asomar, pidió la claridad de ¿qué pasó con el preacuerdo de acoger la propuesta de ASOMAR sobre línea de páramo?

Fidel Ortega pidió que se den claridades sobre lo que pasa cuando un predio queda totalmente o parcialmente dentro de páramos.

Jenifer Insuasty, de Minambiente, aclaró al respecto que los predios no se afectan por estar total o parcialmente en área de páramo. Que las consecuencias están sobre las actividades que se hacen y que tienen que ver con la prohibición de minería y la necesidad de que se haga actividad agropecuaria de bajo impacto, que es el tema que se quiere discutir hoy.

Respecto al área propuesta presentada por ASOMAR en las veredas Marcela y Monsalve, Sandra Sguerra, de Minambiente, señaló que en reunión sostenida con la ANM y Minenergía, la Agencia indico que están revisando jurídicamente la posibilidad de ajustar la resolución por medio de la cual se establece la cuadricula minera para que los procesos de formalización no se vean afectados por la restricción ambiental que bloquea la totalidad de la cuadrícula minera afectada y permitir la formalización por fuera del área de restricción, y por ello plantearon esperar un mes para este análisis. Indicó que, si se logra realizar el ajuste jurídico señalado, no es necesario mover línea de páramo. Se señaló que esto está en línea con el acuerdo al que se llegó en la reunión pasada, porque justamente la comunidad planteó que la solicitud de mover la línea no es para hacer mineria en páramo sino para poder formalizar los mineros tradicionales del municipio abajo del área de páramo. De otro lado, Minambiente aclaró que en reunión sostenida con Mintransporte y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), al revisar la ley de páramos y de infraestructura y su decreto reglamentario, las actividades de mejoramiento y adecuación vial no se ven bloqueadas por la línea de páramo y tampoco necesitan licenciamiento ambiental. Planteó que, para dar tranquilidad a las comunidades de páramo, se dio inicio a una gestión articulada entre estas carteras para proponer una reglamentación especifica para áreas de páramo. Finalmente, reiteró que el acuerdo más importante relacionado con el ineludible No.1, es que la comunidad acoge la línea más alta, en algunas partes eso implica acoger la Resolución 2090 y en otras, la propuesta integrada, y que se hizo una excepción, relacionada con la situación expresada por ASOMAR, que es el tema que quedaría pendiente, respecto del trazado.

Los datos personales serán tratados de acuardo e la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGIEstión en el documente con todejo "DS-E-GET-01" o en el link https://www.msambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1561 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Agina 7 de 18

Daniel Maldonado propuso una mesa de trabajo con Asomar, Alcaldía, ANM y Minenergía para revisar especificamente el tema y no afectar la agenda, pues el área minera es apenas el 8% del territorio, lo cual fue aceptado por Minambiente, quien pidió el acompañamiento del Ministerio Público.

Angélica Estupiñan, abogada de Minambiente, realizó una exposición de la normativa que soporta que se permite en páramo la adecuación y mejoramiento vial y que no es necesario gestionar licencia ambiental para estos fines. Por ello presentó en pantalla los textos de la Ley 1930 de 2018, específicamente en el artículo 5 que trata de las prohibiciones y que sólo señala la prohibición de construcción de "nuevas vías". Además, presentó la Ley de Infraestructura (Ley 1682 de 2013 y su decreto 1076 de 2015) que señala que los proyectos de mejoramiento vial no requieren licencia ambiental.

Frank Castellanos, solicitó que se hiciera un estudio socioeconómico de cada predio; indicando que la gerente del Banco Agrario le dijo que a las fincas que quedan dentro del páramo no se les va a hacer créditos. Con respecto al PSA indicó que solo les pagan dos o tres años, preguntando: ¿quién les garantiza el resto del tiempo?; Asimismo, dijo que les parece que la compra de predios es una buena idea.

Sandra Sguerra reiteró que cuando el predio queda todo dentro del páramo no hay ninguna afectación en términos de propiedad y dominio; que sí se presentan algunas restricciones en términos de uso, ya que la producción agropecuaria debe ser de bajo impacto, lo que justamente se trata en el ineludible No.2. Recalcó que es importante aclarar que cuando el predio está dentro de Parque Natural Regional, tiene unas restricciones mayores que las del páramo y son las que aplican a estas áreas protegidas.

William López de la CDMB, abordó la inquietud del señor Frank acerca de un incentivo a la conservación pagado por la Corporación desde hace más de 15 años, aclarando que por restricciones presupuestales y administrativas no pudo seguir siendo pagado; indicó que en la actualidad se están analizando otras opciones de incentivo a la conservación de los bosques nativos.

Angélica Estupiñan precisó que Minambiente en el momento en que tenga las 40 concertaciones debe realizar la labor de redactar la justificación de la nueva norma de delimitación del páramo; en los casos en que se observe un apartamiento de la línea de referencia del páramo, a la luz de la Sentencia T-361 de 2017, se deben revisar los argumentos de soporte y, teniendo esto presente, no es procedente dejar el acuerdo tal como se había propuesto en la reunión anterior toda vez que las dos justificaciones que sustentan el Acuerdo de mover la línea de páramo en este municipio, carecerían de sustento que justifique la decisión. Por esa razón es que en este municipio es importante esperar la decisión de la ANM para poder blindar el cambio sugerido y que no se caiga jurídicamente una vez se vaya a consolidar la Resolución final de la delimitación.

Procuraduría aclaró, ante inquietudes manifestadas por algunas personas de la comunidad, que una cosa son las vías existentes y otra cosa es la construcción de nuevas vías; que se pretende proteger tanto los derechos de la comunidad como del ecosistema de páramo. Asimismo, presentó dos solicitudes, una es frente a que Minambiente debe entregar el mapa para ubicarse cada uno en él, y que se comprometa a realizar una visita a los predios; otra solicitud es que la ANT de una respuesta sobre el tema de la compra de predios y cómo son las gestiones referentes al tema, ya que son preguntas constantes en esos escenarios.

Daniel Maldonado señaló que frente al ineludible No. 1, se cerró la reunión sin el mapa de lo acordado en junio. Indicó que, como municipio, hicieron el ejercicio de unir la línea de la resolución 2090, con la integrada y la propuesta concertada en la reunión anterior, con el fin de comparar la labor realizada por el Ministerio,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 8 de 18

para que se empiece a trabajar en una sola línea, y no se hable de 3 líneas. Entregó en el espacio una memoria con los archivos en formato shape del ejercicio realizado.

Sandra Sguerra reitero que el trazado de la línea, a partir del acuerdo de la reunión pasada queda pendiente en el sector de las veredas Marcela y Monsalve, por la información que se espera de la ANM y donde se espera que en el lapso de 1 mes se pueda tener solucionado.

Nancy Chaparro solicitó que se revisara lo que se acordó en el acta anterior, ya que lo que se está indicando frente al ineludible No. 1, es información nueva. Como Ministerio Público dejó sentado que ellos son garantes del proceso, y que ese ineludible debe quedar tal como quedó acordado en la reunión anterior, señalando que no es motivo para que la comunidad se retire del espacio, sino que al contrario, se queden para trabajar en el tema, reiteró que no es serio que se desconozcan los acuerdos firmados como es el caso del municipio de Vetas.

Magda Buendía, de la Procuraduría, se unió a la solicitud realizada por la Defensoría del Pueblo, respecto a que se revisen puntualmente los acuerdos realizados en la reunión anterior frente a subir la línea. Indicó a su vez que no se puede faltar a lo que se acordó, no teniendo presentación que se echen para atrás frente a la concertación realizada.

Sandra Sguerra, respondió a la intervención de la Defensoría del Pueblo, que no es cierto lo que acaba de decir sobre el estado del acuerdo del municipio de Vetas, pues está en estudio; al respecto indicó que el Tribunal de Santander en su último auto se pronunció respecto de este acuerdo indicando que es una decisión administrativa del Ministerio de Ambiente y que si esta entidad considera que no se cumplió la regla de la Sentencia de garantizar la mayor protección del páramo, es posible abrir la concertación de nuevo. Al respecto, informó, que esto se está dialogando directamente con el Alcalde y personas de la comunidad, con quienes se desarrollará, por propuesta de la comunidad, una mesa técnica de diálogo.

En respuesta a la petición de Ministerio Público, Minambiente proyectó el acta anterior frente a los compromisos donde se observó que Minambiente quedó con el compromiso de traer a la reunión con el municipio el mapa con la línea de delimitación del municipio generado a partir de los acuerdos, y procedió a leer el resto de los mismos. Reiteró que, para generar el mapa referido, se realizaron varias reuniones con las entidades competentes del tema (Minenergía y ANM), así como Alcaldía y Personería (con ellos virtual). Puntualizó que se trajo a la reunión una propuesta de mapa, donde solicitó que se tenga paciencia para el sector de las veredas Marcela y Monsalve, para obtener primero la respuesta de la ANM de tal forma que no se requiera mover la línea, ya que los dos supuestos que justificaban subirla ya no existirían. Insistió que no se cerró la línea porque se debía revisar ese detalle técnico.

La Procuraduría reiteró que se resuelvan las dudas de la comunidad en la mesa de trabajo porque el acuerdo era traer hoy el mapa y lo que se presentó no es claro.

Sebastian Maldonado Presidente de ASOMAR indicó que se sienten manos abajo, ya que habían llegado a un acuerdo y ahora les dicen que no se tiene claro; asimismo dijo que no ve posible continuar con el ineludible No. 2 si no se tiene claro el No. 1 y aclaró que no llevaban 6 años de hacer minería, sino que la llevan realizando hace 5 décadas.

El Personero del municipio de Suratá, Jhon Castillo, sugirió cómo abordar estas temáticas frente a la comunidad, indicando que el Ministerio sabía que no se podía llegar a esta reunión sin tener claro este tema del ineludible No. 1. Manifestó que esta reunión se había aplazado antes por falta de esta información, y recalcó que la Sentencia señala que se deben respetar los acuerdos de las concertaciones, preguntando que, si es más importante, respetar lo que indicó la Corte Constitucional o lo que el funcionario de la ANM dijo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Pagina 9 de 18

Recordó cual era el acuerdo, sugiriendo que se debe respetar el acuerdo y que, si más adelante se presentan nuevas circunstancias, se traten más adelante. Lo que indica la ANM es solo una promesa y no es nada concreto.

Sandra aclaró que se pospuso la reunión pasada por el cambio de la Ministra de Minas y Energía, que afectó la posibilidad de hacer reuniones con el personal de la cartera para poder hacer el ejercicio de trazar la línea que es un ejercicio técnico. No obstante, superada esa coyuntura, se generó la propuesta de mapa considerando que lo central del acuerdo es que la formalización de minería tradicional del municipio no se vea bloqueada por el páramo en razón a la cuadricula minera y por la limitación que expuso la comunidad de hacer mejoramiento a la infraestructura vial. Por ello se trajo el mapa con el acuerdo general de la línea quedando pendiente el tema de mover la línea, porque uno de los dos motivos centrales de moverla carece de soporte (sí se puede hacer mantenimiento vial en páramo) y el otro es posible que quede sin soporte en tiempo corto.

Nancy Chaparro, señaló que es claro que la delimitación del páramo de Santurban tiene 7 fases y que esta corresponde a la Fase 4 "de concertación". Llegará la última que es donde sale la resolución y comienza la implementación de acuerdos. Posteriormente se genera el plan de manejo ambiental. Señaló que, lo que se dice se hace, lo que se escribe se cumple, y que no puede la Defensoría del Pueblo como garante del proceso hacer que no se cumpla o que se modifiquen los acuerdos. Reiteró que estaban en fase de concertación, para que la gente se siente en las diferentes mesas en los 5 ineludibles que faltan; Invitó a que la gente no se vaya y que el personal del ministerio se siente con ellos a dialogar; pidió que se aproveche la posibilidad y traten de concertar con el Ministerio, a quienes se les habla de frente.

La señora Dora Díaz, de la comunidad, preguntó ¿porque no se pusieron de acuerdo entre el ministerio y la CDMB para hacer una sola línea? Para ella la información nunca ha sido clara; la comunidad se sigue preguntando ¿qué se va a hacer con su finca? se observa que no hay garantías para los paramunos; señaló que los ministerios conocen las leyes, pero los paramunos no, e indicó que no ve voluntad. En Suratá hay muchos molinos manuales, se está hablando de la protección del medio ambiente, pero no se vigila la calidad del agua; preguntó ¿qué proceso se va a hacer para que se viva en un ambiente sano? se debe pensar en todos los del municipio y la región; la gente está reclamando por los servicios ambientales que han hecho por años y considera que no se les da a cambio nada.

Humberto Portilla, señaló que interpuso un derecho de petición preguntando por la razón de haber cambiado la fecha de reunión, diciendo que se requerían más insumos. Tampoco está de acuerdo con que no se respete lo escrito, porque no se han cumplido los acuerdos, preguntó si ¿en la reunión se mostró el mapa?. Solicitó que en la próxima reunión traigan un hidrólogo y que la CDMB venga a responder por los compromisos. Es importante que traigan verdaderas soluciones.

La alcaldesa expresó que ella no estuvo cuando se suscribieron los acuerdos sobre el ineludible 1, donde participó el Alcalde encargado. Solicitó se respeten los acuerdos y a la comunidad de Suratá que viene a las reuniones dejando de realizar sus actividades productivas. Agradeció al Ministerio Público por su respaldo a la comunidad.

Sandra Sguerra, destacó que se está trabajando de manera responsable y con cariño. Nuevamente aclaró lo mencionado por Angélica Estupiñán que se deben dar todos los argumentos para poder expedir la Resolución. Expuso las menciones que hace tanto la Ley 1930 con la Sentencia T-361 de 2017 de que en el caso de que Minambiente decida apartarse de la línea de referencia en el proceso de delimitación, se deben tener argumentos científicos y garantizar la mayor protección del páramo y que mover la línea no puede ser decisión arbitraria de un funcionario. Por ello, reiteró a la comunidad que solo se ha planteado un compás de espera

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 10 de 18

para terminar de delinear el trazado de la línea de páramo, pues la concertación sigue abierta en este municipio.

Se dio paso a la exposición de la ANT, donde Karen Pino presentó el resultado de los compromisos planteados en la reunión anterior. Informó que para el primer compromiso se realizó una mesa técnica liderada por la ANT, la cual contó con presencia del IGAC y de la CDBM, reunión llevada cabo el 29 de junio de 2023, teniendo como resultado la formulación del plan de intervención en dos fases:, una fase al interior del páramo que estaria a cargo de la ANT y del IGAC con el fin de hacer los cruces cartográficos, identificar los predios posibles de formalización, validarlos por parte del IGAC, viabilizarlos tanto IGAC como ANT y así poder hacer la entrega de la malla catastral de los posibles predios a formalizar al interior del páramo, lo cual se proyecta ser socializado en el mes de noviembre de 2023. Asimismo, se indicó que en la socialización se presentará la ruta para adelantar la formalización de la propiedad rural al interior del páramo.

Una segunda fase de plan consiste en la intervención del área del parque regional, fue expuesto por la funcionaria de la CDMB, Jasmilly Benavides Cespedes, quien indicó que en esa segunda fase se va a realizar una actualización predial con la cartografía catastral vigente; posteriormente será remitida al IGAC para su verificación y finalmente se realizará una articulación técnica institucional con el IGAC y la ANT para la actualización de la información predial al interior del área protegida.

Se tuvo espacio autónomo entre Minambiente y la comunidad, en presencia de Alcaldía, Ministerio Público, Minenergía y ANM con el fin de tratar el tema de la línea en el sector de las veredas Monsalve y Marcela. Simultáneamente los propietarios de predio que quisieron se acercaron a la mesa de trabajo de Minambiente para revisar la ubicación de sus predios.

Día 2. Agosto 27 de 2023

Jennifer Insuasty de Minambiente, saludó a toda la comunidad. Presentó excusas porque la Cámara de Comercio no pudo llegar al espacio, y leyó el mensaje que enviaron a las 5:30 am del día de hoy, donde indicaron que los mediadores Karol Pastrana y Álvaro Suarez, que estaban previstos para este espacio, no pudieron viajar por problemas de salud. Por ello planteó que Minambiente realizaría la moderación del espacio, pues esto fue una situación de fuerza mayor. Propuso a la comunidad que después del espacio autónomo se trabaje en el ineludible No. 6 de financiación, que es un tema que no requiere tener definida la línea de páramo del ineludible No. 1.

Humberto Portilla interviene pidiendo avanzar en la delimitación. Destacó que la comunidad no quiere que le hablen de la Ley y la Sentencia porque ya sabemos suficiente de eso; quieren trabajar sobre la propuesta integrada, sobre los ineludibles. Pregunta a Minambiente y Ministerio Público, ¿qué pasa si la comunidad se levanta y se va?, y responde que Minambiente igual tiene que hacer la delimitación. Propone que avancemos en particular en el tema financiero. Invitó a que la comunidad aproveche que hay muchas entidades que están díspuestas a invertir en la conservación y que escuche lo que les van a ofrecer.

Nancy Chaparro, en respuesta a Humberto sobre ¿qué pasa si no se logra concertar en este municipio? Anotó que este proceso se deriva de una orden de la Corte Constitucional por eso el Ministerio debe cumplir, con los aportes y participación de la comunidad; pero va a haber un momento en que el Ministerio tenga que cerrar el proceso y tomar la decisión final sobre la delimitación. Destacó que es la primera vez que ve que una persona de la comunidad pide avanzar en el proceso e invita a que todos participen activamente y aprovechen el espacio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambienta.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 11 de 18

Se inició el espacio autónomo, al que invitaron a los líderes, funcionarios de la alcaldía, personero y toda la comunidad agropecuaria y minera.

A las 11:15 am, la comunidad presentó, en voz de el Personero Municipal, Jhon Castillo, los resultados del espacio autónomo con dos temáticas:

Primero, dos peticiones:

- 1) Que las reuniones se hagan después de elecciones para que no se afecte por el tema electoral.
- Fortalecer la convocatoria previa (avanzada) para que el funcionario de Minambiente esté unos tres días y la comunidad se informe mejor.

Segundo, los <u>dos acuerdos</u> principales a los que llegó la comunidad y se presentan a consideración de Minambiente son:

- La comunidad no puede avanzar con ningún ineludible hasta que no se realice la demarcación de la línea de páramo (ineludible No 1), que pide sea proyectada a la comunidad. Para esto, se pidió considerar el mapa presentando en esta reunión por la Alcaldía Municipal.
- En caso de que no se pueda avanzar en el punto anterior, se quiere aprovechar el espacio con alcance "informativo" de los ineludibles 2 y 6 que inicialmente se planteó trabajar aquí.

Humberto Portilla, pidió la palabra para indicar que él firmó el acta pasada y esperaba que se presentara el mapa en esta reunión y que preguntó en su momento ¿por qué se movió la reunión?, recibiendo respuesta que era para preparar justamente la línea.

El personero, Jhon Castillo, señaló que la comunidad tiene voluntad para avanzar en el proceso aclarando que: "Suratá no se está levantando de la mesa ni está suspendiendo el proceso".

Minambiente en respuesta a lo expuesto por la comunidad manifestó estar de acuerdo con las peticiones de que la siguiente reunión sea después de elecciones y de fortalecer la convocatoria (avanzada). Sobre los dos acuerdos a los que llegó la comunidad, los acepto, en el sentido de no concertar otro ineludible hasta que culmine totalmente el primero relacionado con la delimitación y aprovechar el espacio de la presente reunión para presentar, a manera informativa, el ineludible 2 o 6, pidiendo a la comunidad que seleccionen con cual seguir.

Magda Buendía reiteró que la Procuraduría es garante del proceso. Manifestó la preocupación de que lo que se acuerda en territorio no debe ser tema de revisión en otros escenarios, haciendo un llamado a que lo que se pacte con la comunidad se respete. Que quien firme las actas sea una persona con capacidad de decisión. Reiteró que están preocupados con la posibilidad de que los otros acuerdos a los que se llegue, no se cumplan y no se respeten.

Daniel Maldonado solicito que se acoja la línea que se había acordado en la reunión anterior, que, de no ser así, el Ministerio presente su propuesta. Preguntó si ¿el Ministerio acepta o no la propuesta de línea presentada por la Alcaldía?

Nancy Chaparro se unió al sentir de la Procuradora y el Personero Municipal respecto a que lo que se firma se cumple; que las cosas deben hacerse de frente, pues ya se tiene un acuerdo firmado. Reiteró que no van a permitir que se diga que los acuerdos se tienen que revisar o cambiar en otras esferas. Manifestó que se va a comunicar con el Tribunal referente al tema.

Elder Lizcano manifestó su interés de que se avance con la información del ineludible No. 6, asimismo solicitó que sea revisada la línea de páramo frente a la del Parque Natural Regional, para que donde hay páramo no

Página 12 de 18

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

haya Parque; solicitó respuesta a la CDMB de un derecho de petición que fue radicado hace ya varios meses y del que, señaló, no ha recibido respuesta.

Liliana Pérez Motta señaló que de 19 veredas 17 tienen como actividad principal la agropecuaria y solo 2 con pequeña minería; que no hay pagos de servicios ambientales, preguntó ¿dónde está la plata? Pidió a Ministerio de Agricultura que les tomen nombres a quienes están en el escenario adelantando procesos de asociatividad y que se quite la estigmatización que se les tiene en la ciudad insistiendo que la comunidad no recibe ningún beneficio por la conservación. Manifestó que se tienen varias quebradas con POMCA, parque, bosque altoandino y páramo, indicando que, si se le van a aplicar todas estas figuras a una finca, no queda dónde vivir la gente, siendo esto una injusticia. Pregunto a la ANT e IGAC, como van a hacer para entregar un predio formalizado con la afectación de la delimitación, cómo va a quedar en el certificado un predio que este con estas figuras. Indicó que sabe que se puede dar la expropiación, que a los mineros les pueden hacer expropiación por realizar prácticas ilegales. Reiteró que hay más de 50 asociaciones de papel que están moviéndose por el municipio en Bucaramanga. Frente al tema turístico, indicó que no hay garantías de vías lo que impide la actividad.

La CDMB respondió que en el acta que se firmó en el mes de junio se acordó que la CDMB realizaría mesas de trabajo para precisar inquietudes y que se realizarían una vez pasen las elecciones. Reiteró que desde 2022 se le ha venido explicando a la comunidad qué contiene el plan de manejo, insistiendo en la importancia de que todos asistan a esas mesas de trabajo. Mencionó que el Parque Regional tiene un plan de manejo que es administrado por la Corporación. Reiteró que no es cierto que dentro de las áreas protegidas no se pueda hacer nada; que las actividades campesinas son permitidas. Informó que el plan de manejo del parque está formulado desde 2019 y fue construido de la mano de la comunidad.

Liliana Pérez preguntó ¿quién es el responsable de hacer el pago por servicios ambientales?

Sandra Sguerra de Minambiente señaló, ante la propuesta de la Alcaldía, que el mapa entregado en la presente reunión será un "insumo" para la propuesta de trazado que Minambiente traerá al espacio de la comunidad, luego de un ejercicio técnico que se realice con Minenergía, ANM, así como Alcaldía y Personería. Destacó que el Acuerdo al que se llegó no se ha modificado en el sentido de que la línea de páramo no afecte la formalización minera para que la actividad se haga abajo del área de páramo actual. El acuerdo sobre mover la línea hasta la vía, no se puede mantener porque legalmente la línea de páramo no afecta la posibilidad de hacer mejoramiento o adecuación vial (lo cual no se sabía en la reunión pasada), por lo que el trazado se debe revisar con esta claridad. Sobre la propuesta de quitar el Parque Natural Regional (PNR) en el área de páramo, señaló que no es posible aceptarla porque los PNR tienen protección constitucional y no se pueden redelimitar para quitar área. Solo se pueden ampliar.

Elder Lizcano respondió solicitando a la CDMB que se revise la delimitación del Parque Regional y que la delimitación fue arbitraria e injusta. Manifestó que el agua que baja de la vereda La Violeta no va para Bucaramanga sino para la cuenca del río Lebrija.

Sandra Sguerra propuso que, viendo la hora, una vez terminada la ronda de intervenciones se presente la información del ineludible No. 6 de financiación o No 2 de lineamientos de reconversión y sustitución a manera informativa y luego se realice la lectura del acta.

Breiner García señaló que está preocupado por el tema, porque la concertación a la que se debía llegar era con entidades, ministerio público y comunidad. Pero que él observa que en las concertaciones se les dice que son escuchados y al final se hace lo que el Ministerio dice. Indicó que la comunidad conoce la sentencia y que esta no dice que se deben someter a lo planteado por el Ministerio. Manifestó que el personal que asiste a las concertaciones debe tener mayor autoridad para tomar decisiones. Reiteró que se está acordando con el

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 13 de 18

municipio de Suratá, con todas sus veredas, que no se va a dar una concertación parcial con una parte del municipio. Preguntó si puede solicitar copia de las actas de la totalidad de las reuniones. Asimismo, dijo que el primer día de la reunión solicitó el cambio de la agenda, a lo que se le contestó que en la reunión anterior se había acordado la agenda de la siguiente reunión, por lo que ve que para eso si se hace valida su firma y no para mantener los acuerdos. Invitó a la comunidad a que estén pendientes en el momento de la lectura del acta. Reiteró que solicita que para próximas reuniones asista personal con mayor autoridad.

Dora Díaz Hemández solicitó que se aclare la línea de páramo para saber qué afectación tiene para el sector del turismo, y qué apoyo va a tener este sector productivo. Señaló que la comunidad del páramo no se beneficia de los recursos de Bucaramanga que no se deben quedar allá. Pide que se nombre a Sotonorte y les lleven las oportunidades, como es tener espacio para llevar productos del territorio como agraz y uchuva. Que se muestren los productos de este territorio. Dio las gracias a las entidades y mencionó su gratitud porque siente que fueron escuchados. Destacó que Colombia es muy rica en biodiversidad y tiene muchos recursos, por lo que hay que apreciar a la gente y a los campesinos.

Joselín Pulido, propietario de 2 predios en páramo de Santurbán y socio de ASOMAR, indicó que le preocupa el proceso porque la reunión pasada habían quedado tranquilos. El tema de las vías sugerido en reunión pasada se planteó como referencia para la línea de páramo. Explicó que debajo de las vías hay zonas que no se pueden formalizar porque están en páramo y allí hay gente que en ese terreno se quiere formalizar y no puede hacerlo porque es páramo. Ahí es donde está la minería. Y por ello le preocupa que esta área quede con mineros ilegales y ellos quieren es formalizarse y cumplirle al gobierno.

Jennifer Hernández, Secretaria General y de Gobierno del municipio de Suratá, indica que la Alcaldía Municipal se retira del espacio y que seguirá acompañando a la comunidad, esto dado que el Minambiente no aceptó la propuesta que hizo la Alcaldía sobre línea de páramo.

En este punto de la reunión y de acuerdo a lo planteado por la comunidad, Fernando Goyeneche del Ministerio de Ambiente, presentó la información sobre el Ineludible 6 referido a Financiación, indicando: El modelo propuesto contempla cuatro componentes: (1) la <u>demanda</u> de recursos, es decir las necesidades financieras a partir de las prioridades de gestión en el páramo como el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva vinculadas a los Negocios Verdes que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo y otras actividades transversales, como el censo, la caracterización agropecuaria, la educación ambiental, etc.; (2) <u>la oferta de recursos financieros</u>, que incluye las fuentes de financiación públicas y privadas para desarrollar las actividades definidas en el componente de demanda; (3) <u>los incentivos a la conservación</u>, dentro de los que están el PSA (Pago por Servicios Ambientales), y el apoyo a los Negocios Verdes e <u>incentivos</u> del sector agropecuario, entre otros, que van a estar dirigidos a promover las actividades prioritarias establecidas en el componente de la demanda; y (4) el <u>mecanismo financiero</u> que integra de manera orgánica los tres componentes anteriores y responde a lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos que faciliten la articulación de recursos y fuentes financieras prioridades de municipio, lo cual se trabajará en la nueva reunión de concertación.

Breiner García manifestó que ni él, ni la comunidad entendieron la explicación del ineludible de financiación; que lo único que le quedó claro es que no hay plata concreta, solicitó que el Ministerio indique ¿cuántos recursos tiene para invertir?

Fernando Goyeneche aclaró que el Ministerio de Ambiente voluntariamente va a destinar 30 mil millones de pesos por 3 años para el páramo de Santurbán, los cuales se van a ejecutar a través de proyectos que estructure el Ministerio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minamblente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 14 de 18

Sandra Sguerra recordó que son 7 las etapas del proceso de delimitación y que en la actualidad se adelanta la fase número 4 relacionada con la concertación. Cuando salga la nueva resolución de delimitación (fase 6) iniciará la fase 7 que es la implementación de los acuerdos. A partir de este momento, comenzará a operar la instancia de coordinación desde la cual se tomarán las decisiones de inversión en el páramo. Aclaró que, para lograr mayor beneficio para la comunidad, Minambiente destinó unos recursos propios para hacer gestión en este páramo y por ello está estructurando los proyectos para ejecutar los recursos mencionados y está haciendo gestión con otras entidades para que el volumen de recursos pueda ser mayor.

Breiner García pregunto si ellos como comunidad hacen parte de alguno de los fondos para manejo de recursos, a lo que Sandra Sguerra le contestó que existe el Fondo para la Vida que es un fondo ambiental que maneja Minambiente y que se creó por Ley donde no están las comunidades en Junta Directiva. No obstante, la idea es estructurar proyectos que beneficien a las comunidades que viven en el páramo de Santurbán.

Luego de esto, se acordó dejar un tiempo de 20 minutos para el almuerzo y luego proceder a leer, revisar y aprobar el acta de reunión que será firmada.

Minambiente propuso para la siguiente reunión sitio, fechas e ineludibles a tratar. Luego del espacio autónomo de la comunidad manifestaron los siguientes acuerdos: 1) que se realice en Coliseo del Corregimiento de Cachirí; 2) y que se traten los ineludibles 1, 4 y 2 en próxima reunión de fecha sábado y domingo: 18 y 19 de noviembre de 2023. Minambiente apoyará con el alojamiento, transporte y manutención de las personas que vienen del Mohán, para lo cual se dispondrá de un bus desde el Mohán. La información se enviará con 20 días de anticipación.

En constancia de lo expuesto firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

SANDRA YOLIMA SGUERRA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN Procuraduría Regional de Instrucción de Santander

try Ranny rych DNO1 (

NANCY CHAPARRO VILLAMIZAR Defensoria del Pueblo

JOHN CASTILLO Personero municipio de Suratá

ANA FRANCISCA CORONADO Alcaldesa municipio de Suratá

> Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

> > Página 15 de 18

JASMILLY BENAVIDES CESPEDES Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB

HECTOR BERMUDEZ Ministerio de Minas y Energía

ANA ALICIA

Agencia Nacional de Minería

MARTHA LILIANA VASQUEZ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Correctul KAREN MILENA PINO

Agencia Nacional de Tierras

LISETH MARTINEZ Instituto Geográfico Agustín Codazzi

EXCELINO/DIAZ/ARIZA Gobernación de Santander

auch CLAUDIA INES GUTIERREZ

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Las personas de la comunidad y otras entidades firmaron el acta anexa en señal de su aceptación a lo aquí descrito.

CONCLUSIONES

El proceso de diálogo y deliberación entre las entidades de gobierno y la comunidad permitió llegar a las siguientes conclusiones:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minamblente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 16 de 18

SI

- 1) Minambiente indicó que, de acuerdo con la normativa vigente (ley de páramos y ley de infraestructura y reglamentarios), la adecuación y mejoramiento vial es posible de ser realizada al interior de área de páramo sin que se requiera trámite de licencia ambiental, toda vez que la prohibición establecida en el artículo 5 de la Ley 1930 es únicamente sobre la construcción de nuevas vías. Lo expresado implica que uno de los argumentos que sustenta el acuerdo de ajuste del trazado de la línea de páramo al que se llegó en la reunión del 6, 7 y 8 de junio de 2023, carece de soporte.
- 2) Minambiente se abstuvo de presentar la propuesta completa de línea de páramo en este municipio, debido a lo expresado en el punto anterior y lo informado por el Presidente de la ANM en reunión sostenida con Minambiente, sobre la modificación a la Resolución por medio de la cual se estableció la cuadrícula minera, situación que beneficiará las solicitudes de formalización minera y que podría dejar sin soporte el segundo argumento para orientar el nuevo trazado de la línea de páramo en este municipio en los sectores de las veredas de Marcela y Monsalve. El tiempo que la ANM señaló para esta revisión es de un mes.
- Sobre el anterior punto el Ministerio Público, Alcaldía y Comunidad expresaron que consideran que el ineludible 1 ya había sido concertado y que Minambiente incumplió el acuerdo de traer el mapa completo con el trazado de la línea de páramo.
- 4) Los demás compromisos adquiridos en la reunión de 6, 7 y 8 de junio de 2023 fueron cumplidos por las entidades y presentados al auditorio como se observa en el desarrollo del acta.
- 5) El mapa de línea de páramo propuesto por la Alcaldía será un insumo a tener en cuenta para el trazado de línea de paramo que Minambiente traiga a la comunidad en próxima reunión.
- 6) Se aceptaron las peticiones y acuerdos de la comunidad de que 1) la siguiente reunión sea después de elecciones, 2) fortalecer la convocatoria a la próxima reunión (avanzada) con más tiempo de gestión en territorio, 3) no concertar otro ineludible hasta que culmine totalmente el primero relacionado con la delimitación, y 4) aprovechar el espacio de la presente reunión para presentar, a manera informativa, el ineludible 6 relacionado con la financiación (como fue desarrollado en la reunión).
- 7) Minambiente se comprometió a presentar la nueva propuesta de trazado de línea de páramo a la comunidad, para lo cual realizará previamente mesas de trabajo con las entidades competentes (Minenergía y ANM), así como la Alcaldía y Personería Municipal. Estas mesas se organizarán una vez se cuente con el análisis de la ANM.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de firmas que aceptan el acta

COMPROMISOS								
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN				
4	1 Reunión de concertación de los							
-	ineludibles 1, 4 y 2	Minambiente	18 de noviembre de 2023	19 de noviembre de 2023				
2	Para la próxima reunión traer	Minagricultura	17 de noviembre de	18 de noviembre de				
-	respuesta oficial del Banco	Minagricultura	2023	2023				

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 17 de 18

Agrario referente a créditos sobre predios ubicados en área de páramo.					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:		DIA	MES		NO
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		18	11	2	023
Minambiente	FECHA	DIA	DIA MES		AÑO
		27		08	2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 18 de 18

MINISTERIO DE AMBIENTE Y	LISTADO DE ASISTENTES	MADSIC		
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		timeros Integrado de Gestión	
Versión:7	Vigencia: 06/10/2022		Código: F-E-SIG-05	
LUGAR: <u>Coliseo Corregimiento Cachiri</u> TEMA: Firmas en suñal du aceptación	Jenneripier del acta preside: Minambiente	HORA:		
QUIPO ACOMPAÑANTE: MIDENAUS	gía, ANM, Mingricultura, ANT, IGAC,			

N°	NOMBRES	ENTIDAD /	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTE	NCIA	FIRMA
	NUMBRES	MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	/ CELULAR	CORRECTECTRONICO	PRESENCIAL	VIRTUAL	FIRMA
1	Elida Blanco	Surato	comunidad	sanLuis	3125+6+88	the second se	X	~	ElidaBlogs
2 -	tuis Homberto Dortilla Gauba	Cacheri Surato	Independent	Warcela Soutery	31246	amach.com	X	<	Eachivi
3	Moria Eugenia Blanc	cachini	propieturo rel.	fablamer	2646	doculdargg 70	×		the the
4	Hermon flizarozo	Cachiri	Propietan	La dioleto	811899 4048	Hernen parano Es	×	1	Finatopose
E .	Sus spitan				3232211096	Ŷ	\times		Supportor
	HERANNA LIZHRA				3 13 35030		×		Junger
2	Elizabeth Vego Esteba				3142039.753		x		al allerty
	Norfoly Villamizar G.				32091992	18 YlaFion. 20gmaile	Dur X		Release
-	Terre Manutes Du				Su Grizszi	cfilmounOG	r y		And fact A
10	Javiel Jaldonado 2.	Monsalve.	Minero.	AGOMAR.	3144613058	Janalizo 06m@hotpale	n. X		Jame My Jahad 2
11	EDWINA. DIANCO	ADOJUNTAD SURMIA	PRESI- PENTE	MARCELA SUKAA 9	5115300	edwinblanco asamistorie an	×	e	QUINO (510-
	too Sebastion Meldonale Donco	Verater		Asomar	3144235625		X	/	Et Mark
12	IVAN Garca hoso					IVHAO Garcia 1976 Shotad . con	X	0	Juna aver Pr

Los delos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/política-de-protección-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Págna 1 de 2

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 06/10/2022		Sistema Integrado de Gestión Código: F.E.SIG-05
Vigencia: 06/10/2022		Códim F.E.SIG.05
		000000
von del acta preside: 17 inambiente	HORA:	
	Minginia wa, ANT, IGAC	

NOMBRES	NOMBRES ENTIDAD / CARGO DEPEND		TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		CIDMA		
	MUNICIPIO		DEPENDENCIA	/ CELULAR	CORRECTECTRONICO	PRESENCIAL	VIRTUAL	FIRMA
Maria de fesis Greenaff.	Surafa	Hogar		37038237		r		Haufu furfeit
Rita Emilia Delgad	Honsalve	Hogar		3143291056				Henta & Day
Hector diat Arethis	surata	committed	N. Mineral	3108059387	-	Х		HETOL DiA
\backslash	1		1		\		1	p c c p iv
							/	
							/	
		/			/			
				1000				
	NOMBRES Maria de fesis Cereerraff. R. ta Emilia Delgad Hector diat Aretis	MUNICIPIO	MUNICIPIO CARGO Maria de fesia Careerra Al. Surata' Hogor R, ta Emilia Delesa Honsalve Hogor	MUNICIPIO CARGO DEPENDENCIA Maria de fesia Greerra fl. Surata' Hogar R, ta Emilia Delsad Honsalve Hogar	MUNICIPIO CARGO DEPENDENCIA ICELULAR Maria de fesia Greerra fl. Surafa' Hogar 32038237 R, ta Emilia Delgad Honsalve Itagan 3143241050	MUNICIPIO CARGO DEPENDENCIA ICELULAR CORRECTERONICO Maiia defesis Greenroff. Surafa' Hogar 32038237 R. ta Emilia Delegad Honsalve Hogan 3143291056	NOMBRES MUNICIPIO CARGO DEPENDENCIA ICELLIAR CORREO ELECTRÓNICO PRESENCIAL Maria de fesiva Greenra Al Surata' Hogar 32038237 K R, ta Emilia Deliga d Honsalve Hogar Sluiszanos	NOMBRES MUNICIPIO CARGO DEPENDENCIA ICELLIAR CORREO ELECTRÓNICO PRESENCIAL VIRTUAL Maria de fesiva Greenra fl. Surata Hogar 32038237 20 R, ta Emilia Delegad Honsalue Hogar 3143291056

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-protaccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 2